MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 119

SEDE MUNICIPAL

01 DE JUNIO, 2026

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY G. CASTRO AGÜERO — **PRESIDENTE**

YORGINA UREÑA ARLEY — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

Regidor Suplente

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria.

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente.

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

Síndico Suplente.

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

Síndico Suplente.

ORDEN DEL DÍA ELABORADO POR EL PRESIDENTE:

ARTICULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES QUE ESTÉN PENDIENTES DE SU APROBACIÓN.

A. ACTA SESION ORDINARIA 118-2026.

B. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 082-2026.

ARTICULO II: AUDIENCIAS.

ARTICULO III: MOCIONES.

ARTICULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Buenas tardes, vamos a dar apertura a la sesión del día de hoy, el primero de junio del 2026, la número 119, vamos a dar comprobación del quórum en este momento tenemos los cinco Regidores propietarios presentes, tenemos el quórum para iniciar la sesión. Les vamos a dar las buenas tardes a los compañeros del Concejo, Luis Diego González, buenas tardes al compañero Regidor Greivin Moscoso Jiménez, muy buenas tardes al compañero Regidor Reinier Obando, buenas tardes al Regidor Mata, buenas tardes al compañero Regidor Luis Daniel Román Durán, buenas tardes a nuestra compañera Regidora y Vicepresidenta municipal de este Concejo municipal Yorgina Ureña Arley. Buenas tardes, buenas tardes al compañero Regidor Ronald Sandí Cambronero, muy buenas tardes al asesor legal de este Concejo municipal Luis Andrés Murillo, buenas tardes al compañero Alcalde municipal Francisco González, buenas tardes a la Secretaria Xinia de este Concejo municipal, buenas tardes a la compañera Síndica María Serrano, y muy buenas tardes a la compañera Regidora Yanini Lara Maroto, buenas tardes al público que nos acompaña, señor Jiménez de

La Fuerza Pública, aquí presente, y muy buenas tardes al público que nos ve a través de las redes sociales.

ARTICULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES QUE ESTÉN PENDIENTES DE SU APROBACIÓN.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a continuar con la **aprobación de las actas anteriores**.

A. ACTA SESION ORDINARIA 118-2026.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: El acta de la sesión ordinaria 118-2026, los que estén a favor de la aprobación, cinco votos a favor y queda aprobada.

Por tanto, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS Y EN FORMA DEFINITIVA el acta de la Sesión Ordinaria N°.119-2026,** celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el **25 de mayo de 2026 (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez y el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez, y **cero votos en contra**).

B. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 082-2026.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y vamos a dar aprobación al acta de la sesión extraordinaria 081, ¿es 82?, 082 del 2026, que fue el día miércoles los que estén a favor, cuatro votos a favor queda aprobado, con uno en contra del Regidor mata.

Por tanto, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS Y EN FORMA DEFINITIVA el acta de la Sesión EXTRAORDINARIA 082-026,** celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el **27 de mayo de 2026**, **con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, y el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez), **y un voto en contra** (el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez, quien no razona su voto negativo)

ARTICULO II: AUDIENCIAS.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y pasamos al **punto número dos que es audiencias**, hoy corresponde a audiencias, pero no llegaron las personas que tenían audiencia, pues bueno, entonces no hay audiencias. No sé si el señor de la Fuerza Pública tiene algo para comentarnos, no, no venía para audiencia, pero felicitarlo señor Jiménez, por el trabajo que se realiza, la verdad que vamos bien.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

ARTICULO III: MOCIONES.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pasamos al **artículo número tres, que es mociones.** Si alguna Regidora o Regidor de este Concejo Municipal tiene alguna moción, es el momento de presentarla, bueno, no ha habido mociones solo de parte de los Regidores. Le vamos a dar la palabra a nuestro compañero Alcalde municipal Francisco González.

- **MOCIÓN DEL ALCALDE.**

1. Oficio **MG-ST-ZMT-RSC-2026-058-YVA,** con solicitud de permiso para eventos de surf — Surfing Republica- boleta 52889.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Muy buenas tardes a todos. Moción de la Alcaldía, tenemos una solicitud para hacer un evento de surf, son varios eventos de surf, 20 de junio, 18 de julio, 16 de agosto, 12 de septiembre y 31 de octubre del presente año, esto en Hermosa, no, es Surfing República, sí, entonces, uso de suelo para esos cinco eventos, cinco fechas de surfing, 20 de junio, 18 de julio, 16 de agosto, 12 de septiembre y 31 de octubre.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros, vamos a someter a votación el dispense de trámite de comisión de estos usos de suelo para las fechas aquí indicadas, que serían 20 de junio, 18 de julio, 16 de agosto, 12 de septiembre y 31 de octubre. Dice que, interesante, porque dice que el 20 de junio es el Día del Padre, para el 18 tenemos Escuelas de Surf, para el 16 es el Día de la Madre, bueno, es el 15 de agosto, pero en esa época vamos a tener este evento en el Cantón, el 12 de septiembre el Día del Niño, pero para esa época también se va a celebrar esto del surf y para el 31 de octubre, el Día de la Mascarada Nacional. Y vamos a someter a votación el dispense de trámite de comisión de esos cinco eventos del uso de suelo, los que estén a favor. Tiene la palabra el Regidor, compañero Regidor Reinier Obando.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros del Concejo en pleno, a los señores que nos visitan hoy y a los que están en las redes sociales, nada más, tal vez, señor Presidente, un asunto; esos eventos que yo estoy totalmente de acuerdo. ¿Quién los organiza? ¿Los organiza, digamos, alguien aquí, alguna asociación de nosotros o quién? Porque hay, por lo menos para saber a quién les estamos dando el permiso.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Esto, aquí el documento, compañero, dice que es Surfing República, es una empresa que hace eventos acá. Vamos a someter a votación el dispense de trámite de comisión, los que estén a favor cuatro votos a favor. Vamos a someter

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

A votación y la aprobación de estos usos de suelo cuatro votos a favor. Y vamos a someter para que queden en firme cuatro votos a favor, los tres votos en contra son del Regidor Mata.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente. Si es que voto en contra porque no tuve acceso a la información previamente para leer la documentación. Muchas gracias.

AUTORIZACIÓN USO DE SUELO EN LA ZONA PUBLICA DE PLAYA JACÓ, PARA EL EVENTO DENOMINADO "EVENTO DE SURF", EN FECHAS 20 DE JUNIO, 18 DE JULIO, 16 DE AGOSTO, 12 DE SETIEMBRE Y 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO Nº. 1: APROBAR USO DE SUELO,** con base en lo recomendado por la Licda. Yajaira Valverde Acuña– Encargada a.i de Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Garabito, en su oficio **MG-ST-ZMT-RSC-2026-058-YVA** (resolución de las diez horas del veintinueve de mayo del dos mil veintiséis), que en su, por tanto, **RECOMIENDA** a este Órgano Colegiado lo siguiente: "**AUTORIZAR** el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito primero de Garabito de Puntarenas, al Señor MARCO MONTERO SOTO, productor del programa Surfing Republica, portador de la cedula: 110760542, donde solicita Autorización de **USO DE SUELO** en la **ZONA PUBLICA** de Playa Jaco, frente a Ozeano , para llevar a cabo evento denominado **"EVENTO DE SURF",** a realizarse, en fechas **20 de junio, 18 de julio, 16 de agosto, 12 de setiembre y 31 de octubre del presente año**. Es todo." **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS EN FIRME con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, y el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez), **y un voto en contra** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez, quien manifiesta que su voto es negativo porque no tuvo acceso previamente a la información. **SE COMUNICA** el presente acuerdo a Servicios Técnicos, para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

- **ORACIÓN.**

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, antes de continuar, pues lo principal, no lo hicimos, que es darle gracias a Dios por traernos acá, gracias porque Dios en su infinita misericordia es el que hace que podamos estar aquí y que como pecadores que somos, darnos la inteligencia que él crea conveniente para dirigir los destinos de este cantón, a cada uno de nosotros, porque somos seres imperfectos. Entonces, la disculpa pública, pero ante todo primero la oración, ante todo,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

Primero Dios, en primer lugar. Le vamos a dar la palabra a la compañera Regidora Yanini Lara Maroto para que haga la oración.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Es un día de agradecimiento porque Diosito nos permite despertar todos los días y tener a nuestro lado los seres que amamos, y anhelar a los que ya se fueron, pero que están seguros que están mejor que nosotros. Te pedimos, Señor, que guíes esta sesión, que nos dé sabiduría, que todo lo que aquí se decía sea en favor de todos los Garabiteños, a favor de todo nuestro país amado Costa Rica, solo tenemos gracias para ti por las tempestades y por los atardeceres. Te damos gracias, Señor, por cada día, cada segundo que nos permites respirar, te pedimos, Señor, que abras el corazón de cada uno de las personas que están en este recinto y cada uno de los que vienen a trabajar todos los días a este edificio, que los guíes, que abra su corazón, su entendimiento para hacer lo correcto, lo más rápido, expedito, eficiente, con todo el amor significa trabajar por un dinero que nos permite llevar sustento a la familia, que nos permite tener un cantón mejor cada día. Te pedimos, Señor, que guíes nuestras manos, que guíes el lapicero que va a firmar todos esos documentos que necesitamos para que las cosas, como dice un Regidor aquí, las cosas sucedan y que sigan sucediendo en beneficio de cada uno de nuestros niños, en cada uno de nuestros ancianos, en cada uno de nosotros, que respetamos y tenemos fe en que hay un todopoderoso que siempre nos muestra el camino. Amén.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Amén. Continuamos, Señor Alcalde.

2. **AMI-708-2026-FGM,** Respaldo institucional a las acciones de fortalecimiento en materia de protección de datos personales, acceso a la información pública y control interno.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok. Les hago entrega también de un respaldo municipal sobre las acciones que se han llevado a cabo en materia de protección de datos y acceso a la información pública y control interno. – **Presenta** el oficio **AMI-708-2026-FGM** de fecha 01 de junio de 2026, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Solicitud de respaldo institucional a las acciones de fortalecimiento en materia de protección de datos personales, acceso a la información pública y control interno." **– Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo.**

3. **AMI-709-2026-FGM.** Remisión de oficio DM-MGP-133-2026 DEL Ministerio de Gobernación y Policía.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Hay una solicitud del Ministerio de

Gobernación Pública sobre los asuetos. Realmente eso no me lo leí, pero, pero son las mociones, son las que ya eran, sí, sí, eso son mociones. Pero eso es sobre los asuetos, entonces, porque no sé la solicitud, entonces no se considera, sí, es para valorar oportunamente los asuetos, imagino que es como se hacen los asuetos, ¿verdad? – **Presenta** el oficio **AMI-709-2026-FGM** de fecha 01 de junio de 2026, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Remisión de oficio DM-MGP-133-2026 del Ministerio de Gobernación y Policía." **– Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo.**

4. AMI-710-2026-FGM. Remisión de oficio **GJ-494-2026-ERE**.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente oficio es el **710-2026**. Es sobre un cambio que solicitó un contribuyente sobre un uso de suelo en zona marítimo terrestre. Los contribuyentes que están en estas áreas deberían de conocer un poquito sobre la Ley de Zona Marítimo Terrestre para que eviten comerciar propiedades del Estado ilegalmente, las propiedades del Estado no se venden. O sea, las propiedades de la zona marítimo, a quien se le concesionan o a quien se le da el uso de suelo, no puede vender porque eso sigue siendo el Estado, no fue una propiedad que usted adquirió, que usted compró; se la prestó el Estado a cambio de un pago mensual, llámele Canon o como sea, es un pago que usted hace por el uso, no es que ya pasa a ser suyo y usted se la vende a uno y a otro, entonces, acá se le contesta al administrado sobre esa solicitud que le hace al Concejo de traspasar el uso que le correspondía o que se le dio en algún momento.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a someter a votación ese documento y trasladarlo a la asesoría legal de este Concejo y que nos dé un criterio legal y por escrito a este Concejo cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, en este acto se le **TRASLADA** al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y recomendación legal en forma escrita **el original** de los oficios**AMI-710-2026-FGM y GJ-494-2026-ERE, con sus adjuntos.**

5. AMI-716-2026-FGM. Remisión oficio **DA-CST-CCCI-ATACI-INT-0552026-LDOQ**.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente oficio **716-2026** es una solicitud que hace Cruz Roja para un mejor desglose de la información de la microbús o de la ambulancia que se le donó hace ya un par de años y que todavía no se ha podido traspasar, entonces, acá nos solicitan mayor información sobre ese vehículo. – **Presenta** el oficio **AMI-716-2026-FGM** de fecha 01 de junio de

2026, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Remisión oficio DA-CST-CCC1-ATAC1-1NT-055-2026-LDOQ" "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. se remite copia del oficio DA-CST-CCC1-ATAC1-1NT-055-2026-LDOQ, suscrito por el señor Luis Diego Ordoñez Quesada, mediante el cual se necesita complementar la identificación del vehículo donado a favor de la Cruz Roja Costarricense, para lo que corresponda."

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Es aprobar esa información dada para el vehículo de la Cruz Roja.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Lo que nos tienen que aprobar.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a someter a votación para que se pueda hacer el traslado es, la inscripción, esto es el registro de la ambulancia que en algún momento le dio esta municipalidad en el pasado a la Cruz Roja y que nunca se había tomado la seriedad para que fuera trasladada como por ley corresponde a la Cruz Rojas. ¿Los que estén a favor? Cinco votos a favor y en firme.

AMPLIACIÓN DEL ACUERDO "OFRECIMIENTO DEL BIEN MUEBLE CON CHASIS JTFEB9CP4R6047661 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, Y AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DE ESTADO A FIRMAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN".

Acogiendo lo solicitado en su oficio **AMI-716-2026-FGM** de fecha 01 de junio de 2026, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria 119, **ARTICULO III: MOCIONES**, punto Nº.5, celebrada el 01 de junio del 2026, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: MODIFICAR Y AMPLIAR** el Acuerdo No. 1 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 069, celebrada el 16 de junio de 2025 y comunicado mediante oficio S.G. 320-2025, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"...OFRECER EN DONACIÓN a favor de la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE el siguiente bien mueble propiedad de la Municipalidad de Garabito:

- Marca: Toyota.
- Modelo comercial: Hiace GL.
- Tipo de vehículo: Microbús.
- Año modelo: 2024.
- Color: Blanco.
- Combustible: Diésel.
- Número de identificación vehicular (VIN/Chasis): JTFEB9CP4R6047661.

- Número de motor: IGD9188303.
- Cilindraje: 2.800 centímetros cúbicos.
- Cuatro cilindros.
- Potencia: 115 kW.
- Capacidad: 14 pasajeros incluyendo conductor.
- Tracción: 4x2.
- Transmisión mecánica de seis velocidades.
- Peso bruto: 3.625 kilogramos.

Asimismo, se **AUTORIZA** al señor Francisco González Madrigal, Alcalde Municipal de Garabito, o a quien legalmente ocupe dicho cargo, para que comparezca ante la Notaría del Estado y ante cualquier otra instancia administrativa o registral competente, y realice todas las gestiones, declaraciones, suscripciones, correcciones, aclaraciones, protocolizaciones, firmas de escrituras, formularios, solicitudes y demás actuaciones que resulten necesarias para perfeccionar, formalizar, ejecutar e inscribir el traspaso del vehículo objeto de donación a favor de la Asociación Cruz Roja Costarricense..."Se mantienen vigentes e inalterables todos los demás extremos contenidos en el oficio **S.G. 320-2025** que no resulten modificados en el presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez).....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, bueno, debo decir que es bien complejo el tema, más bien me parece una exageración, tal vez es como se hizo a la hora de adquirir el vehículo que se hizo mal, entonces, por eso tanta vuelta. De hecho, ahora, cuando compramos vehículos y son para la institución, es preferible que no se inscriban en el país, sino que cuando estén en aduana, salgan directamente para la muni, y si fuese que vamos a donar un vehículo a otra institución, también, de ahí a esa institución y que salga a nombre de esa institución, no que se ponga a nombre de la muni, después del traspaso, porque sucede esta complicación que tiene rato resolviéndose.

6. **AMI-720-2026-FGM.** Estrategia integral de fortalecimiento de la gestión tributaria y recuperación de ingresos municipales.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, y también hemos estado

Gestionando para brindarle a los Garabiteños y a las personas que por alguna razón tienen pendientes de pago en la municipalidad, gestionamos cómo ofrecer una amnistía para que puedan pagar sin recargos, el principal, o sea, quien deba asuntos de bienes, muebles, de servicios a la municipalidad, va a tener un plazo por seis meses para que pueda pagarlo sin intereses, estaba viendo algunos casos y, por ejemplo, hace poco había una señora, una muchacha, que su mamá falleció y quedó con una deuda de al menos un millón de pesos, si le quitamos esas y otras cargas que tienen ahí por retraso, la deuda pasa a ser como, decir, cien mil colones, principalmente por la antigüedad que tiene, aunque los montos no son altos, por la antigüedad que tiene el proceso de cobro, los intereses ya son mucho más que el principal. Entonces, realmente lo que queremos es beneficiar al Estado y a alguna mora, poner las propiedades a derecho, al día, y que éstas puedan tramitar permisos de construcción, patentes y aprovechen más la finca. Entonces, acá les traemos la intención de la amnistía, si Dios lo permite, ya estamos trabajando para ponerla al servicio a la brevedad posible, yo espero que sea en los siguientes días, hablemos de 15 días, donde ya podamos establecer el comunicado, donde las personas van a poder acá y pagar sin intereses, entonces, aquí les dejo el oficio. Y le hago un recordatorio también al Concejo, sobre todo lo que tienen las comisiones, para que nos permitan trabajar asuntos que dependen de esa aprobación, entonces, hay asuntos en la Comisión de Legal, también hay asuntos y proyectos que urgen que se aprueben en la Comisión de Obra Pública, así que les hacemos el recordatorio, para que esta semana puedan estar llamando a una extraordinaria, y así que quede ya aprobado lo que corresponde a esas comisiones. Gracias. - **Presenta** el oficio **AMI-720-2026-FGM** de fecha 01 de junio de 2026, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "La Administración Municipal considera oportuno impulsar una estrategia integral de fortalecimiento de la gestión tributaria y recuperación de ingresos municipales, utilizando las herramientas que el ordenamiento jurídico vigente pone a disposición de las municipalidades para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y reducir los niveles de morosidad. Esta iniciativa encuentra sustento en el artículo 50 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4755, el cual establece que la obligación tributaria principal únicamente puede ser condonada o remitida mediante una ley de alcance general; sin embargo, reconoce la existencia de obligaciones accesorias, tales como intereses, recargos y multas, respecto de las cuales pueden existir mecanismos de condonación cuando una norma legal así lo autorice expresamente. Asimismo, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios contempla diversas herramientas de administración tributaria orientadas a facilitar el

Cumplimiento de las obligaciones fiscales, entre ellas la prescripción de obligaciones tributarias cuando se cumplen los requisitos legales establecidos en los artículos 51 y siguientes, las facilidades de pago reguladas en el artículo 38, así como los procedimientos de cobro administrativo y judicial previstos en los artículos 189 y siguientes. Por su parte, el Código Municipal, Ley No. 7794, reconoce a las municipalidades la potestad de administrar, recaudar y fiscalizar los tributos municipales, así como adoptar las acciones necesarias para la protección de la Hacienda Municipal y la recuperación de los recursos públicos que financian los servicios que recibe la comunidad. En consecuencia, esta Alcaldía considera conveniente desarrollar instrumentos administrativos internos que permitan revisar y aplicar, dentro de los límites establecidos por la ley, mecanismos tales como arreglos de pago, facilidades de pago, gestión de cobro preventivo, depuración de cuentas prescritas cuando legalmente corresponda, aplicación de exenciones establecidas por ley, beneficios tributarios expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico y cualquier otra herramienta legal que contribuya a una gestión tributaria más eficiente. Es importante señalar que esta propuesta no pretende crear exoneraciones, condonaciones o beneficios no previstos por la ley, ni renunciar a ingresos municipales. Por el contrario, busca fortalecer la gestión financiera municipal mediante el uso adecuado de las facultades que el ordenamiento jurídico ya reconoce a la Administración, garantizando el respeto de los principios de legalidad, eficiencia, razonabilidad, transparencia y sana administración de los recursos públicos. Por ello, se pone en conocimiento del Concejo Municipal esta línea de acción administrativa, con el propósito de fortalecer la coordinación institucional en materia de gestión tributaria y recuperación de ingresos municipales, en beneficio de la sostenibilidad financiera de la Municipalidad y de la adecuada prestación de los servicios públicos locales. Esta redacción permite que cualquier Regidor entienda que no se está hablando únicamente de condonaciones, sino de todas las herramientas que la ley ya autoriza: facilidades de pago (artículo 38 del Código Tributario), prescripción (artículos 51 y siguientes), cobro administrativo y judicial (artículos 189 y siguientes), exenciones creadas por ley y eventuales condonaciones cuando una ley especial las autorice. Además, deja claro que el Alcalde no está proponiendo perdonar impuestos por voluntad propia, sino administrar correctamente los mecanismos legales existentes.”

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el compañero Reiner Obando.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, gracias, no, eso de la amnistía me parece muy bien, excelente, buena noticia para todos los Garabiteños, pero aparte, más bien lo que

Iba a preguntarle al Alcalde, ¿cómo lo van a publicitar? Porque bueno, yo sé que en las redes sociales lo sacan y eso, y muchas ven redes sociales, pero también una gran parte de los Garabiteños, gente ya mayor que tiene alguna propiedad, pues tal vez no lo ven, entonces, no sé si implementarían algún sistema de comunicación, megafoneo o alguna cosa de esas, para que en realidad la gente aproveche eso, porque la verdad es una oportunidad, y definitivamente cuando uno va a pagar, los cargos y los intereses lo ahogan, entonces sería bueno, muy bien, me alegro mucho por eso.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el señor Alcalde municipal primero, y después el asesor.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, publicaríamos por todos los medios, puede ser que megafoneo sea una buena opción, creo que ahorita había como 500 expedientes en cobro judicial, el estado de cuenta, para cobrarle, le van a comunicar también el aviso a los correos directos, y el plazo de seis meses, diay yo creo que permite que todos nos enteremos, trataremos de que todos se enteren de alguna manera, porque sí, lo que queremos es primero el beneficio de las personas, segundo pues recaudar la mayor cantidad posible de esos recursos que están ahí parados prácticamente, y así poder hacer funcionar mejor el cantón. Entonces claramente lo que buscamos es una mejor recaudación y brindarle este beneficio al contribuyente, que ya les digo, podemos estar hablando del doble de la deuda, que pasaría a un mejor monto. Y bueno, también vamos a considerar, que eso también legalmente lo podemos hacer, una prima más aceptable y pagos como mínimo 24 meses también, para que la gente se programe durante 24 meses y que la deuda pues no pese, ya les digo, si son 500 mil pesos a 24 meses, pues estaremos hablando de 20 mil pesos por mes, y así ya la propiedad en el momento que la negociación se dé, de ese arreglo de pago, estaría al día, ya saldría de cobro judicial y estaría al día para que hagan cualquier tipo de proyecto en la propiedad. Entonces realmente es bastante beneficioso, esperamos que la gente lo aproveche, y por supuesto pues que esos recursos sean reinvertidos, que eso también va a ser otra ventaja, imagínate uno pasar de deudor a que le estén haciendo la calle y las aceras de enfrente, ¿verdad? O sea, cuando era todo desventaja, el sol le empieza a brillar, claramente para eso es que queremos los recursos, para continuar construyendo el cantón, y también sabemos que será un gran beneficio para todas aquellas personas que, por una u otra razón, y muchos, estoy seguro que esta deuda creció en el momento de la caída inmobiliaria, en el 2008, 2014, en la época de COVID, que ahí definitivamente destinamos recursos a la alimentación, a las cosas más básicas, y nos olvidamos de otras cosas, ¿verdad? Entonces esta es una oportunidad para todas esas personas que por una u otra razón no

Han podido saldar su compromiso con la municipalidad, y en este caso le estamos dando el beneficio para que lo pague sin ningún recargo, únicamente el monto adeudado por impuestos o servicios, y esto se puede desglosar entre 12 y 24 meses.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el asesor legal de este Concejo.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, ahí para agregar un poco a este plan de moratoria, es el siguiente; el artículo 50 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios habla de lo que es la condonación y habla de lo que es las obligaciones tributarias accesorias. Entonces indica, tal como lo indica el artículo 121 de la Constitución Política y 5 del Código de Normas y Procedimientos, es que la deuda principal solo puede ser condonada por medio de una ley en la Asamblea Legislativa, pero ese artículo 50 luego habla de que, y lo va a leer textual, que las obligaciones tributarias accesorias, como lo son los intereses, recargos y multas, pueden ser condonadas por parte de la administración mediante una resolución administrativa dictada con estricto apego a la ley, esto se fortalece en el dictamen C-049-2016 de la Procuraduría General de la República, entonces donde por una resolución administrativa la municipalidad puede, y bajo un estudio técnico, financiero, verdad, técnico o financiero, que indique la necesidad de condonar ciertas deudas, que en realidad no es fácil porque ya está, ya hay estudios que determinan que en materia de cobrar es más fácil ayudar a las personas y motivarlas a venir a pagar por alguna razón que efectivamente utilizar siempre el latigazo como es el cobro judicial, que al final de cuentas a ese ni se termina recuperando nada. Entonces, el Alcalde, la idea es buena, efectivamente, es innovadora porque son unas interpretaciones que han estado saliendo de la Procuraduría General de la República para no tener que acudir a la Asamblea Legislativa, pero sí, nada más que debe traer, ¿por qué? Porque habla de tributos, entonces se podría hacer una resolución administrativa indicando por qué la tasa se le va a agregar una moratoria a los intereses, por qué a los impuestos, etc. Entonces, personas que deben casas, servicios como aceras, servicios de mantenimiento, etc., pueden venir a pagar su deudo principal porque solo por ley, repito, puede ser condonada la principal, pero las accesorias pueden ser condonadas por la resolución que emita el Alcalde previo análisis que aquí entrará el proceso de servicios financieros que haga los estudios técnicos necesarios para que le indique qué multas accesorias se van a perdonar y en qué clase de tributo.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias. Yo creo que, bueno, ya han hablado los compañeros, sumamente motivados con esto, creo que hay muchos hogares en este

Cantón, muchos hogares liderados por jefas de hogar y definitivamente, bueno, para todos y cada uno de los hogares no ha sido fácil, ¿verdad? Inclusive no está siendo una temporada tan, no ha sido un año en lo que es turismo tan bueno como a veces esperábamos, entonces, que todos los hogares más necesitados de este cantón tengan la oportunidad de esta amnistía que está proponiendo el señor Alcalde. Y yo creo que con eso también, pues, es parte, la parte social de nosotros como Concejo, de la parte administrativa del señor Alcalde llevar un tipo de ayuda, de ayuda basada en recomendaciones técnicas y legales para tal efecto, y pues de eso yo creo que es fundamental el apoyo de esta presidencia, de este Concejo Municipal para hacer que las cosas sucedan, doña Yanini, entonces, el documento es, señor asesor, es aprobarlo.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: No, esperar el estudio técnico.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Por eso, el estudio técnico para la aprobación, que hasta el momento no viene con el estudio técnico.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Que identifique ¿Qué tasas? ¿Qué impuestos?

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Qué impuestos? Correcto, sumamente interesante para todos los que tienen alguna morosidad en esta municipalidad y los que, pues, a veces no es fácil ni para los empresarios, ni para las personas de empleados, para todo el mundo no es fácil a veces. Entonces, es una buena oportunidad para que puedan ponerse al día.

ARTICULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Continuamos. ¿Ya terminó? Vamos al **punto de correspondencia** entonces, tiene la palabra la compañera Secretaria para el resumen de la correspondencia.

1. **BOLETA N° 52886 – LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS – SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA.**

Oficio SCM-AC-DM-0211-ORD.108-2026 de fecha 26 de mayo del 2026, suscrito por Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas – Secretario Concejo Municipal De Montes De Oca, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° **52886**), dirigido a los Concejos Municipales del País, entre otros, en el cual indica lo siguiente: "**POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO.** Reiterar la oposición del Concejo Municipal de Montes de Oca al expediente legislativo N.° 23.414, "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional", por considerar que su texto actualizado mantiene cambios estructurales que

Podrían afectar el modelo eléctrico público, solidario, integrado y planificado que ha caracterizado a Costa Rica..."..... El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: **INFORMADOS.**

2. BOLETA N° 52887 – SR. LENIN ANTONIO PEREZ GUZMAN – PTE. ASOC. AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS.

Nota de fecha 14 de enero del 2026, suscrito por Sr. Lenin Antonio Pérez Guzmán – Pte. Asoc. Agencia Para El Desarrollo Accesible Sin Fronteras, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° **52887**), dirigido a este Concejo Municipal, en el cual indica lo siguiente: "En mi calidad de **Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ASADAFRO)**, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la **Ley N.° 7600**, que establece expresamente que: "Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad" me permito solicitar formalmente al Concejo Municipal las explicaciones pertinentes sobre la reciente medida adoptada de cierre vehicular en Playa Mantas, ubicada en el cantón de Garabito, la cual podría afectar directa o indirectamente los derechos de las personas con discapacidad y el acceso seguro a espacios públicos. Asimismo, se solicita que en adelante la Municipalidad cumpla estrictamente con lo dispuesto por el citado artículo 13 de la Ley 7600, garantizando la consulta previa, plena y efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en todos los procesos de planificación, ejecución y evaluación de acciones municipales que puedan impactar sus derechos. Cabe destacar que esta obligación se encuentra reforzada por los artículos 4.3, 29 inciso ii) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), ratificada por Costa Rica mediante la Ley N.° 8661, así como por la Observación General N.° 7 del Comité de la CDPD, que exige que los procesos de consulta sean inclusivos, transparentes y no arbitrariamente limitados. Instrumentos nacionales como el Plan Nacional de Discapacidad (PONADIS) 2011–2030 y la Ley N.° 9303 reafirman la obligación de involucrar activamente a las organizaciones legalmente constituidas en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la discapacidad, en observancia de los principios de transparencia, corresponsabilidad y participación ciudadana. Por lo expuesto, solicitamos que el Concejo Municipal:

1. Informe detalladamente sobre la medida de cierre vehicular en Playa Mantas y su impacto en personas con discapacidad y visitantes en general.
2. Garantice la consulta previa y efectiva de las organizaciones legalmente constituidas en cualquier

Acción futura que afecte el acceso y seguridad de espacios públicos.

3. Remita copia de los protocolos internos que aseguren el cumplimiento del artículo 13 de la Ley 7600 y demás instrumentos legales citados.

Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta, en aras de garantizar la participación ciudadana y el respeto pleno de los derechos de las personas con discapacidad en el cantón de Garabito. Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención brindada,"

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a someter a votación el dispense de trámite de comisión de este documento los que estén a favor, vota el dispense de trámite de comisión lo vota el Regidor Daniel Román por inhibición del Regidor compañero Reinier Obando, vamos a someter a votación aprobar, enviar ese documento a la administración para que se dé en tiempo y forma la respuesta a lo que están preguntando ahí los que están a favor cinco votos a favor y que ese documento quede en firme, cinco votos a favor y quede en firme el documento.

TRASLADO DEL TRÁMITE Nº. 52887 – SOLICITUD DE EXPLICACIONES SOBRE LA RECIENTE MEDIDA ADOPTADA DE CIERRE VEHICULAR EN PLAYA MANTAS, Y DE LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7600.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde– Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo –la nota de fecha 14 de enero del 2026, suscrita por Sr. Lenin Antonio Pérez Guzmán – Pte. Asoc. Agencia Para El Desarrollo Accesible Sin Fronteras, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° **52887**), quien solicita:

1. Informe detalladamente sobre la medida de cierre vehicular en Playa Mantas y su impacto en personas con discapacidad y visitantes en general.
2. Garantice la consulta previa y efectiva de las organizaciones legalmente constituidas en cualquier acción futura que afecte el acceso y seguridad de espacios públicos.
3. Remita copia de los protocolos internos que aseguren el cumplimiento del artículo 13 de la Ley 7600 y demás instrumentos legales citados.

Lo anterior, para que de conformidad con lo indicado por el señor Presidente del Concejo – Reg. Freddy Castro Agüero - la administración le dé respuesta al solicitante en tiempo y forma.

ACUERDO N°.2: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS EN FIRME con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–

Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez y el del Reg. Luis Daniel Román Duran, en sustitución del Reg. Propietario r Reinier Obando Enríquez, quien en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal se inhibe de participar en la discusión y votación de este tema).

3. BOLETA N° 52888 – SR. ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS – SECRETARIO - ASOC. AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS.

Nota de fecha 27 de mayo del 2026, suscrito por Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario Asoc. Agencia Para El Desarrollo Accesible Sin Fronteras, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° **52888**), dirigido a Concejo Municipal de Garabito, Alcaldía Municipal, Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Garabito con copia a: Gestión Ambiental Municipal, Unidad de Planificación Urbana, Archivo, en el cual indica lo siguiente: "**Asunto: Seguimiento a gestión presentada el 10 de enero de 2026 y consulta sobre alcance del Plan Regulador Costero respecto al sector Playa Mantas y Playa Hermosa**" "...En seguimiento a la gestión remitida por esta organización con fecha 10 de enero de 2026, relacionada con la medida de cierre vehicular en el sector de Playa Mantas y la necesidad de garantizar el cumplimiento del artículo 13 de la Ley N.° 7600, respetuosamente solicitamos ampliar información sobre el marco territorial y normativo aplicable a dicho sector. Lo anterior surge debido a información recibida que indicaría posibles relaciones entre medidas de acceso, regulación costera, protección ambiental y eventuales limitaciones derivadas de instrumentos de planificación territorial. Por ello, respetuosamente solicitamos informar: Si el sector de Playa Mantas se encuentra comprendido dentro de un Plan Regulador Costero vigente y remitir el nombre oficial del instrumento aplicable. Indicar si dicho instrumento regula únicamente Playa Mantas o si también incorpora sectores como Playa Hermosa u otras zonas costeras del cantón. Remitir plano oficial, mapa o delimitación territorial donde se identifique el alcance geográfico del plan regulador aplicable. Informar si existen restricciones derivadas de áreas protegidas cercanas, incluyendo relación con el Refugio Nacional de Vida Silvestre Playa Hermosa–Punta Mala, cuando corresponda. Indicar si, previo a decisiones sobre cierres vehiculares, accesos o modificaciones territoriales que puedan afectar a personas con discapacidad, se realizaron procesos de consulta conforme al artículo 13 de la Ley 7600 y estándares de participación contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Informar si existen estudios técnicos o criterios que valoren el impacto de estas medidas sobre accesibilidad universal y movilidad de personas con

Discapacidad, personas adultas mayores y otras poblaciones con necesidades de apoyo. La presente consulta tiene como finalidad comprender el marco jurídico y territorial vigente para fortalecer una participación informada y contribuir al análisis del acceso universal a espacios públicos y costeros. Agradecemos indicar número de trámite y medio oficial para seguimiento."

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a someter a votación el dispense de tramitación de ese documento. Los que estén a favor. Cinco votos a favor. Se sigue iniciando el Regidor y vota Daniel Román. Vamos a dejar que el documento vaya a la administración para que en tiempo y forma se le responda a lo que ahí se está pidiendo. Los que estén a favor. Cinco votos a favor y en firme. Cinco votos a favor y queda en firme. Con el voto del Regidor Daniel Román. Por inhibición del Regidor Reinier Román.

TRASLADO DEL TRÁMITE Nº. 52888 "SEGUIMIENTO A GESTIÓN PRESENTADA EL 10 DE ENERO DE 2026 Y CONSULTA SOBRE ALCANCE DEL PLAN REGULADOR COSTERO RESPECTO AL SECTOR PLAYA MANTAS Y PLAYA HERMOSA".

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N°.2: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde– Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo –la nota de fecha 27 de mayo del 2026, suscrita por Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario Asoc. Agencia Para El Desarrollo Accesible Sin Fronteras, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° **52888**), dirigido a este Concejo Municipal de Garabito, Alcaldía Municipal, Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Garabito con copia a: Gestión Ambiental Municipal, Unidad de Planificación Urbana, Archivo. "**Asunto: Seguimiento a gestión presentada el 10 de enero de 2026 y consulta sobre alcance del Plan Regulador Costero respecto al sector Playa Mantas y Playa Hermosa";** específicamente solicita: "Informar: Si el sector de Playa Mantas se encuentra comprendido dentro de un Plan Regulador Costero vigente y remitir el nombre oficial del instrumento aplicable. Indicar si dicho instrumento regula únicamente Playa Mantas o si también incorpora sectores como Playa Hermosa u otras zonas costeras del cantón. Remitir plano oficial, mapa o delimitación territorial donde se identifique El alcance geográfico del plan regulador aplicable. Informar si existen restricciones derivadas de áreas protegidas cercanas, incluyendo relación con el Refugio Nacional de Vida Silvestre Playa Hermosa–Punta Mala, cuando corresponda. Indicar si, previo a decisiones sobre cierres vehiculares, accesos o modificaciones territoriales que puedan afectar a personas con discapacidad, se realizaron procesos de consulta conforme al artículo 13 de la Ley 7600 y estándares de participación contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad. Informar si existen estudios técnicos o criterios que valoren el impacto de estas medidas sobre accesibilidad universal y movilidad de personas con discapacidad, personas adultas mayores y otras poblaciones con necesidades de apoyo". Lo anterior, para que de conformidad con lo indicado por el señor Presidente del Concejo – Reg. Freddy Castro Agüero - la administración le dé respuesta al solicitante en tiempo y forma. **ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS EN FIRME con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez y el del Reg. Luis Daniel Román Duran, en sustitución del Reg. Propietario r Reinier Obando Enríquez, quien en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal se inhibe de participar en la discusión y votación de este tema).....

4. BOLETA N° 52892 – SR. JOAQUIN BERROCAL PORTUGUÉS – PTE. Y LA SRA. FLOR MARÍA MORA JIMENEZ – SECRETARIA / ADI DE HERRADURA.

Nota de fecha 28 de mayo del 2026, suscrito por Sr. Joaquín Berrocal Portugués – Pte. Y La Sra. Flor María Mora Jiménez – Secretaria / Adi De Herradura, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° **52892**), dirigido a Concejo Municipal, en el cual indican lo siguiente: "...Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura en acuerdo tomado en reunión celebrada el día 19 de mayo del presente año en el acta # 727, apartar las fechas del 15 de enero al 25 de enero del 2027 y solicitarles dos patentes provisionales para la actividad. Esto para las Fiestas populares de Herradura. Esto se hace con el fin de que este año que viene se respete las fechas indicadas esto para el crecimiento y bienestar del pueblo. Sin más por el momento y esperando contar con su ayuda se despide de ustedes."

TRASLADO DE TRÁMITE N° 52892 – SOLICITUD DE PERMISOS PARA LAS FIESTAS POPULARES DE HERRADURA, DEL 15 DE ENERO AL 25 DE ENERO DEL 2027.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a someter a votación el dispense de trámite de comisión de apartar las fechas. Ahí están escritas por la asociación. Estén a favor Cinco votos a favor. Y vamos a someter la aprobación de apartar esas fechas y que ellos en el transcurso de los meses que hagan falta presenten lo que le corresponde a este Concejo que es la aprobación de patentes de licor. Sí, pero no. Sí, porque ya las fechas podemos apartarlas. Las fechas tienen que cumplir para que venga aquí este Concejo. Sí. Entonces vamos a trasladar eso, solicitudes de la asociación. Estén a favor. Cinco votos a favor. Estén firme. Otros cinco votos a favor. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro

Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez y el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez).....

5. BOLETA N° 52893 – SR. EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS – PTE. ADI LAGUNILLAS.

Nota de fecha 04 de mayo del 2026, suscrito por Sr. Edward Antonio Arguedas Ramos – Pte. Adi Lagunillas, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° **52893**), dirigido a Concejo Municipal, en el cual indican lo siguiente: "**Asunto:** Solicitud de permiso para realización de ferias y eventos taurinos." "...comparece ante ustedes para solicitar formalmente la autorización para la realización de dos eventos feriales en el terreno propiedad de nuestra asociación, Las fechas propuestas para dichas actividades son las siguientes:

1. **Feria:** Del 03,04,05,06,10,11,12,13,17,18,19,20 de julio de 2026., por motivos de fuerza mayor nos hemos visto con la necesidad de varias las fechas...".

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ahí lo que vamos a hacer es tomar una dispensa de trámite de comisión para trasladar esa solicitud a la parte administrativa y que la parte técnica nos diga si cumple con todo verdad para cumplir. En. La parte legal como corresponde los que estén a favor del dispense trámite de comisión Cinco votos a favor que quede aprobado para enviar a la administración. Cinco votos a favor y que queden firme. Cinco votos a favor.

TRASLADO DE TRÁMITE N° 52893 "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZACIÒN DE FERIAS Y EVENTOS TAURINOS", EN LAGUNILLAS.

Por tanto, para tal efecto el Concejo **ACUERDA: ACUERDO Nº.1: APROBAR** el dispense de trámite de comisión. **ACUERDO Nº.2: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) –el trámite N° **52893**) de la ADI de Lagunillas "**Asunto:** Solicitud de permiso para realización de ferias y eventos taurinos.".**ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez y el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez).

6. BOLETA N° 52895 – SRA. MARIANA SOFÍA VEGA SANDÍ – PTA. ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

Nota de fecha 28 de mayo del 2026, suscrito por Sra. Mariana Sofía Vega Sandí – Pta. Asoc. Deportiva Niños Y Jóvenes De Cristo, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° **52895**), dirigido a Concejo Municipal, en el cual indican lo siguiente: "Reciban un cordial saludo de parte de la Asociacion Deportiva Niños y Jovenes de Cristo, la presente es para solicitarles las fechas del jueves 17 de diciembre del 2026 al domingo 3 de enero del 2027, para realizar una feria o turno, dicha actividad se realizara en el lote contiguo a la calle ancha más conocido como la finca de don Juan, en dicha actividad tendremos Venta de Comidas, Churros, Algodones, Helados, Tiliches, Artesanías y Puestos de Exhibición, Juegos de Habilidades y Destreza tradicionales permitidos por ley, Carruseles para Niños y Adultos(Juegos Mecánicos), animadores, lo recaudado en dicha actividad nos permitirá seguir invirtiendo en implementos deportivos para nuestras agrupaciones deportivas del cantón, tanto en el futbol femenino del cantón, como en la escuela de futbol de niños de Tarcoles y otras agrupaciones deportivas que nuestra institución ayuda, en esta feria no habrá venta de licores, ni conciertos, ni tope, ni carnavales.Sin más por momento y esperando contar con su apoyo a la niñez de nuestro Cantón se despide de usted."……

RESPUESTA A TRÁMITE N° 52895 "APARTAR LAS FECHAS SOLICITADAS POR LA ASOCIACIÓN JÓVENES DE CRISTO, DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DEL 2026 AL DOMINGO 3 DE ENERO DEL 2027, PARA REALIZAR UNA FERIA O TURNO"

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a llamar a un **RECESO** ya que hay problemas técnicos al ser las cinco y cincuenta y cuatro llamamos a un receso. - Al ser las 6 y 2, **REGRESAMOS** del receso; y Vamos a someter a votación apartar las fechas que dice la asociación Jóvenes de Cristo cinco votos a favor y que quede en firme cinco votos. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez y el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez). ……

7. BOLETA N° 52896 – SR. JENNIER FRANCISCO VALVERDE BRENES – PTE. MULTISERVICIOS FRAN VALVERDE S.A. ……

Nota de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por Sr. Jennier Francisco Valverde Brenes – Pte. Multiservicios Fran Valverde S.A, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° **52896**), dirigido a Concejo Municipal, en el cual indican lo siguiente: "Mi nombre es Jennier Francisco Valverde Brenes organizador de ferias de emprendedores en centros comerciales, mi representada Multiservicios Fran Valverde S.A con cedula jurídica número 3-101-717120, estará realizando en coordinación con la administración del Centro Comercial Jacó Walk una activación para el campeonato mundial de football del

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

11 de junio al 19 de julio, donde ofreceremos al público de manera gratuita la posibilidad de ver los partidos en una pantalla gigante dentro de la plaza comercial, en un horario de 10:00am a 12:00mn (según PFS) dicha activación tendrá un puesto de comidas mexicanas con bebidas como cantaritos, chamuchadas, cerveza, además un área de recreación infantil con inflables entre otros; la propuesta es crear un espacio de esparcimiento sano, familiar y de celebración en este tiempo del campeonato mundial de football. Por lo que les solicitamos de la manera más cordial y respetuosa una licencia de licores. Les agradezco mucho su gentil atención, sin mas quedo atento a todo el proceso para dicha solicitud de permiso."…….

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Debe de aportar el contrato del administrador de que le da permiso de hacerlo. ……

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: igual que la vez pasada, ¿verdad? necesitamos, necesitamos que... ¿Sigamos con esto, Dani? Mejor el inalámbrico, ¿sí? Aquí está, ¿Está listo ya? Tiene la palabra, vamos a seguir ahora por fallos técnicos con los micrófonos inalámbricos, le vamos a dar para que, perdón, para que hable el señor Regidor Obando……

El Reg. Propietario Reinier Obamdo, manifiesta: Ah, ¿En serio? No, es más bien yo iba a hacer una pregunta. Nosotros ya hemos tenido dos situaciones de esas cuando una empresa privada nos pide una licencia de licor, pero yo como empresa privada, primero tengo que tener un contrato, tengo que tener el permiso, pero aparte de eso, ¿cómo se puede ver que ese dinero es para una sociedad y que sus fines de lucro obviamente no es una fundación, no es una asociación de desarrollo, no es una comunidad, normalmente nosotros a las comunidades le damos las patentes de licor sin ningún costo, pero no podría darle una patente a una empresa donde tiene el fin es el lucro y nosotros le vamos a dar una patente, deberíamos, si en dado caso quiere una patente, deberían de cobrarse, aquí hay una ley de patentes y hay una cuestión donde tiene que pagar y se paga . ……

El señor Alcalde afirma que todos pagan incluyendo las asociaciones de desarrollo. ……

El Reg. Propietario Reinier Obando indica: ¿Sí? Ah, bueno, voy a hacer la pregunta, no sé si todavía se paga. Ah, bueno. Bueno, yo pensé inicialmente que cuando vamos a las asociaciones no pagaban, pero si todas pagan, yo no he dicho nada entonces. ……

TRASLADO DE TRÁMITE N° 52896 "SOLICITUD DE UNA LICENCIA PARA VENTA DE LICORES EN EL CENTRO COMERCIAL JACÓ WALK DURANTE UNA ACTIVIDAD CON MOTIVO DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL DEL 11 DE JUNIO AL 19 DE JULIO.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, vamos a someter a votación que ese documento vaya a la administración de nuevo y que cuando regrese a este Concejo

Municipal venga con todos los documentos que por ley correspondan, tanto técnicamente como legalmente. ¿Los que estén a favor? ¿Cinco votos a favor? ¿Y que queden firmes? Cinco votos a favor. Hemos terminado correspondencia. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez y el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez).

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y pasaríamos a informar al señor Alcalde.

1. Oficio **MG-ST-RSC-2026-056-YVA,** Solicitud de uso de suelo para realizar competencia Fondo Recreativo de Atletismo- Club de Corredores CR.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok, tenemos el oficio 056 de este año, esto es para un permiso de uso de suelo para una competencia el 20 de junio, una competencia de atletismo, el 20 de junio de este año, claramente, y el evento será de 12 mediodía a 5 de la tarde. Vamos a ver si acá tenemos el Club de Corredores, ese es el organizador, Club de Corredores de Costa Rica. Sí, es en la playa, de punta a punta en la playa, únicamente en la playa, no tiene recorrido, no toca las vías, muy bien la verdad.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Esa carrera es interesante, esa carrera la hace un Club de Corredores de Cartago, hace años de venir a este cantón a hacerlo, como nos falta a veces organizar carreras acá. Es todo un éxito, ellos la hacen en Jacó y ellos mismos a veces traen hasta 3, 4 buses llenos de corredores, se hace en la playa, empieza en Claritas, en el sector de Claritas, sube a la playa y vuelve a llegar ahí. A mí siempre me ha llamado la atención cómo ellos, una organización pequeña, hace un evento y cada día es más gente la que llega. O sea, cómo nosotros, como pueblo, no podemos organizar nuestra propia carrera. Es increíble. Y que tenga que venir gente de afuera a hacerla. Pero sí, es interesante. Pero bueno, vamos a someter a votación el dispense de trámite de comisión de dicho uso de suelo. 5 votos a favor del dispense de trámite. Vamos a someter a votación la aprobación de dicho uso de suelo. 5 votos a favor. Y que queden firmes, 5 votos a favor. Continúe, señor Alcalde.

AUTORIZACIÓN USO DE SUELO DE LA ZONA PUBLICA DE PLAYA JACÓ, PARA EL EVENTO

DENOMINADO FONDO RECREATIVO DE ATLETISMO -CLUB DE CORREDORES CR, A REALIZARSE, EL SÁBADO 20 DE JUNIO, 2026.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N.°. 1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N°. 2: APROBAR USO DE SUELO,** con base en lo recomendado por la Licda. Yajaira Valverde Acuña– Encargada a.i de Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Garabito, en su oficio **MG-ST-ZMT-RSC-2026-056-YVA** (resolución de las catorce horas y dieciséis minutos del veintiocho de mayo del dos mil veintiséis), que en su, por tanto, **RECOMIENDA** a este Órgano Colegiado lo siguiente: "**AUTORIZAR** el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito primero de Garabito de Puntarenas, al Señor BRAULIO TORRES SILES, coordinador general de Club de Corredores portador de la cedula: 302820555, donde solicita Autorización de **USO DE SUELO** en la **ZONA PUBLICA** de Playa Jaco, frente al restaurante Clarita; para llevar a cabo evento denominado "**FONDO RECREATIVO DE ATLETISMO -CLUB DE CORREDORES CR",** a realizarse, en fechas sábado 20 de junio del presente año, a partir de las 12:00 md y hasta las 05:00 pm". **ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez y el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez). **SE COMUNICA** el presente acuerdo a Servicios Técnicos, para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

2. Oficio **AMI-697-2026-FGM,** Remisión de dictamen Técnico-Administrativo N° CCIPC-001-2026.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, el siguiente oficio es el 6-97-2026. Es un dictamen administrativo, técnico administrativo sobre los instrumentos institucionales vinculados al fortalecimiento del sistema de control interno en integridad pública y prevención de la corrupción. Entonces, acá se lo. ¿Quiere estudiar usted? -**Presenta** el oficio **AMI-697-2026-FGM** de fecha 28 de mayo dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Remisión de Dictamen Técnico-Administrativo No. CCIPC-001-2026 e instrumentos institucionales vinculados al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, integridad pública y prevención de la corrupción." "El suscrito, Francisco González Madrigal, Alcalde Municipal de Garabito, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 17 del Código

Municipal, me permito remitir para conocimiento, valoración y trámite correspondiente el Dictamen Técnico-Administrativo No. CCIPC-001-2026 emitido por la Comisión de Control Interno y Prevención de la Corrupción de la Municipalidad de Garabito, aprobado mediante Acuerdo Firme No. A-SO-001-2026 adoptado en Sesión Ordinaria No. 2 de dicha Comisión. El referido dictamen técnico-administrativo contiene el análisis integral técnico, administrativo y jurídico relacionado con diversos instrumentos institucionales elaborados en el marco del fortalecimiento institucional derivado del Informe No. DFOE-LOC-IF-00004-2021 emitido por la Contraloría General de la República, particularmente en materia de control interno, gestión institucional del riesgo, integridad pública, transparencia institucional y prevención de la corrupción. Asimismo, resulta importante indicar que dichos instrumentos fueron sometidos previamente a valoración técnica interdisciplinaria e incorporados dentro del expediente administrativo correspondiente, contando con:

a. Criterio Técnico emitido por el Proceso de Planificación Institucional.

b. Criterio Técnico emitido por Gestión de Calidad y Mejora Continua.

c. Criterio Jurídico Integral emitido por el Proceso de Gestión Jurídica.

De igual manera, la Comisión de Control Interno y Prevención de la Corrupción concluyó dentro del referido dictamen que los instrumentos desarrollados responden directamente a las observaciones y oportunidades de mejora señaladas por la Contraloría General de la República dentro del Informe No. DFOE-LOC-IF-00004-2021, constituyendo mecanismos institucionales orientados al fortalecimiento progresivo, estructural y permanente del sistema institucional de control interno, gestión del riesgo, transparencia institucional e integridad pública.

En virtud de lo anterior, y conforme a las competencias que corresponden al Honorable Concejo Municipal, se remiten para su valoración, conocimiento y eventual aprobación los siguientes instrumentos:

a. Propuesta de Política Institucional de Integridad, Transparencia, Cumplimiento y Prevención de la Corrupción de la Municipalidad de Garabito.

b. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Control Interno y Prevención de la Corrupción de la Municipalidad de Garabito.

c. Proyecto de Reglamento para la Recepción, Registro, Trámite y Seguimiento de Denuncias sobre Presuntos Actos Irregulares y de Corrupción en la Municipalidad de Garabito.

Asimismo, para efectos de trazabilidad administrativa, fortalecimiento institucional y conformación integral del expediente administrativo correspondiente, se adjunta, además:

a. Dictamen Técnico-Administrativo No. CCIPC-001-2026.

b. Acuerdo Firme No. A-SO-001-2026 emitido por la Comisión de Control Interno y Prevención de la Corrupción.

c. Directriz Ejecutiva para la Incorporación del Riesgo de Corrupción dentro del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) No. 001-2026-FGM.

d. Estrategia Institucional de Integridad Pública, Transparencia, Gobierno Abierto y Prevención de la Corrupción 2026-2030.

e. Plan Institucional de Capacitación en Ética Pública, Integridad, Control Interno y Prevención de la Corrupción 2026-2028.

f. Informe de Evaluación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) correspondiente al período 2025.

g. Criterio Técnico emitido por el Proceso de Planificación Institucional.

h. Criterio Técnico emitido por Gestión de Calidad y Mejora Continua.

i. Criterio Jurídico Integral emitido por el Proceso de Gestión Jurídica.

La presente gestión forma parte del proceso institucional de fortalecimiento progresivo del sistema institucional de control interno, gestión del riesgo, integridad pública, transparencia institucional y prevención de la corrupción impulsado por esta Administración Municipal, en atención a las observaciones y oportunidades de mejora señaladas por la Contraloría General de la República."..... – El acuerdo relacionado con el oficio AMI-697-2026-FGM, se lleva a cabo en el Artículo V: Informe del Alcalde, punto N° 3...

3. Oficio **AMI-702-2026-FGM,** Remisión de oficio GTH-335-2026-MAM en respuesta al acuerdo S.G-187-2026.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y el siguiente oficio es el **702-2026**, lo presenta la Licenciada María Araya Marín, ella es del departamento de talento humano, y nos da un criterio técnico administrativo sobre la eventual creación de la oficina de asuntos culturales, entonces, nos da un criterio para ir conociendo la situación sobre esta, sobre este puesto que se va a abrir en la municipalidad, de momento es la información que tenía la Alcaldía, bueno, eso. **-Presenta** el oficio **AMI-702-2026-FGM** de fecha 28 de mayo de 2026, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Remisión de oficio GTH-335-2026-MAM." "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores

Cotidianas. Les remito copia del oficio GTH-335-2026-MAM, suscrito por la Licenciada Mariana Araya Marín, mediante el cual remite criterio -técnico administrativo sobre eventual creación de la oficina de asuntos culturales, donde se da respuesta al acuerdo S.G-187-2026. Lo anterior para lo que corresponda."

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias, gracias. Eso creo que es importante, ese documento, pues trasladarlo a la asesoría de este Concejo para que nos dé un criterio legal y por escrito acerca de la creación de esa oficina, ¿verdad? La parte legal, la parte técnica o de recursos, pues eso saldrá del departamento financiero. Le vamos a dar la palabra, bueno, vamos a someter a votación, trasladar ese documento a la asesoría legal de este Concejo cinco votos a favor y en firme, cinco votos, también. Señor asesor, va a hablar del documento.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - explica: Básicamente es el siguiente, es un oficio de la Licenciada Mariana que emite criterio técnico administrativo sobre la actual creación de asuntos culturales, pero en realidad lo que estaba indicando es que deberá desarrollarse valoraciones técnicas, administrativas y presupuestarias correspondientes relacionadas a la definición funcional y operativa de la oficina, quiere decir que para tomar una decisión de crear la, que creo que están haciendo mención a la de la oficina adulto, más bien que la que se puede crear, ¿verdad? La de adulto mayor y la de discapacidad. ¿Aquí están hablando? Sí, aquí están hablando como que es una cultural, no sé si.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Mejor tome el micrófono.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Se va a tener que indicar el perfil de la persona, la creación, reglamentar la oficina, crear el manual de puestos para la persona e incluir los fondos presupuestarios, entonces básicamente hasta no tener eso, esto no puede ser analizado. **El otro es (AMI-697-2026-FGM) La comisión de control interno emite un criterio porque esto viene de una Auditoría que data como desde el 2021, donde la Contraloría le indica al Concejo Municipal y a la Alcaldía que tienen que tomar algunos recuerdos, creaciones de reglamentos para el control de la corrupción dentro de la institucional.** Entonces básicamente es la comisión envía un oficio, yo sé que ha estado desde el tiempo de la administración anterior la Contraloría básicamente encima de la Municipalidad porque los plazos se han pasado sobre la elaboración de algunas cuestiones, el Concejo cumplió todo lo que tenía que hacer en su momento porque era un código de ética, un código controlante de corrupción y acuerdos necesarios. Y aquí, dice que la comisión y el Alcalde le envían al Concejo Municipal para conocimiento, valoración y trámite correspondiente al dictamen técnico, entonces básicamente yo considero que con un acuerdo donde se den informados y aprobados el informe, el Alcalde

Haga lo correspondiente con llevar esto a la Contraloría General de la República y con todas las cuestiones que le ha solicitado que era una infinidad de documentos.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ok, entonces nos damos por informados, aprobado. Listo. - Vamos a llamar a un **RECESO** al ser las seis y dieciséis. - Vamos a llamar de **RECESO** al ser las seis y dieciocho. Bueno, ya para ir finalizando, quisiera preguntarle al señor Regidor Néstor Mata que hace un mes habíamos tomado un acuerdo para que trajera todas las solicitudes que los administrados hicieron a la Presidencia en su momento de él, y quisiéramos ver ese informe. ¿Qué respondió? ¿Qué no respondió? ¿En cuáles fueron condenados? ¿En cuáles fuimos absueltos? Porque yo como Presidente, si quiero que quede en acta, que no hemos recibido eso y yo no quiero cargar con lo bueno o lo malo que haya pasado durante la gestión de él, y no sé si cuando nos puede traer ese informe, señor.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, señor Presidente. Yo lo tengo prácticamente listo nada más tengo algunos cuando yo estuve incapacitado que estuvo la señora Yorgina de Presidenta y la sala está pendiente de dármelo, entonces en cuanto los tenga con mucho gusto se los traigo, muchas gracias.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, ahí que quede en acta lo que el señor está diciendo. Ya casi ahora sí para terminar asuntos varios, ok vamos a tomar un acuerdo de volver ok, vamos a darnos por informados y avalados el documento este que se hace mención, los que estén a favor para que sea enviado cinco votos a favor bueno, hagámoslo así mejor lo vamos a dispensar del trámite de comisión cinco votos a favor, lo vamos a someter a votación para que quede aprobado cinco votos a favor y para que quede en firme cinco votos a favor y que también quede en actas que fue deliberado aquí el documento el **AMI 697.**

APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS SOLICITADOS EN EL OFICIO AMI-697–2026-FGM, Y TRASLADO A LA ALCALDÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR LA CGR, EN EL INFORME NO. DFOE-LOC-IF-00004-2021.

Por tanto. acogiendo propuesta del señor Presidente del Concejo – Reg. Freddy Castro Agüero – Presidente del Concejo -, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR** lo solicitado en el oficio **AMI-697 –2026-FGM,** de fecha 28 de mayo de 2026, suscrito por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal-, que en lo conducente indica que: "...conforme a las competencias que corresponden al Honorable Concejo Municipal, se remiten para su valoración, conocimiento y eventual aprobación los siguientes instrumentos:

a. Propuesta de Política Institucional de Integridad, Transparencia, Cumplimiento y Prevención de la Corrupción de la Municipalidad de Garabito.

b. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Control Interno y Prevención de la Corrupción de la Municipalidad de Garabito.

c. Proyecto de Reglamento para la Recepción, Registro, Trámite y Seguimiento de Denuncias sobre Presuntos Actos Irregulares y de Corrupción en la Municipalidad de Garabito.

Asimismo, para efectos de trazabilidad administrativa, fortalecimiento institucional y conformación integral del expediente administrativo correspondiente, se adjunta, además:

a. Dictamen Técnico-Administrativo No. CCIPC-001-2026.

b. Acuerdo Firme No. A-SO-001-2026 emitido por la Comisión de Control Interno y Prevención de la Corrupción.

c. Directriz Ejecutiva para la Incorporación del Riesgo de Corrupción dentro del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) No. 001-2026-FGM.

d. Estrategia Institucional de Integridad Pública, Transparencia, Gobierno Abierto y Prevención de la Corrupción 2026-2030.

e. Plan Institucional de Capacitación en Ética Pública, Integridad, Control Interno y Prevención de la Corrupción 2026-2028.

f. Informe de Evaluación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) correspondiente al período 2025.

g. Criterio Técnico emitido por el Proceso de Planificación Institucional.

h. Criterio Técnico emitido por Gestión de Calidad y Mejora Continua.

i. Criterio Jurídico Integral emitido por el Proceso de Gestión Jurídica.

La presente gestión forma parte del proceso institucional de fortalecimiento progresivo del sistema institucional de control interno, gestión del riesgo, integridad pública, transparencia institucional y prevención de la corrupción impulsado por esta Administración Municipal, en atención a las observaciones y oportunidades de mejora señaladas por la Contraloría General de la República."**ACUERDO N°.3: TRASLADAR** el presente acuerdo la Administración Municipal representada por el señor Alcalde– Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo –, para que realice los trámites correspondientes, y haga la remisión a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo requerido en el **Informe No. DFOE-LOC-IF-00004-2021** en materia de control interno, gestión institucional del riesgo, integridad

Pública, transparencia institucional y prevención de la corrupción. **ACUERDO N°.4: DECLARAR** la firmeza de estos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez, y el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez).

A continuación, se transcribe los tres instrumentos que en dicho oficio el señor Alcalde solicita al Concejo aprobar, a saber:

a. Propuesta de Política Institucional de Integridad, Transparencia, Cumplimiento y Prevención de la Corrupción de la Municipalidad de Garabito.

b. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Control Interno y Prevención de la Corrupción de la Municipalidad de Garabito.

c. Proyecto de Reglamento para la Recepción, Registro, Trámite y Seguimiento de Denuncias sobre Presuntos Actos Irregulares y de Corrupción en la Municipalidad de Garabito.

A) "PROPUESTA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Municipalidad de Garabito, en cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, transparencia, eficiencia, probidad, participación ciudadana y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública, reconoce la necesidad de fortalecer de manera integral los mecanismos institucionales dirigidos a la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la ética pública y la consolidación de una cultura organizacional basada en la integridad.

Asimismo, la presente política responde a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el Informe No. DFOE-LOC-IF-00004-2021, así como a los lineamientos nacionales contenidos dentro de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC 2021-2030), promoviendo un modelo institucional fundamentado en gobernanza, gestión del riesgo, cumplimiento normativo, control interno, transparencia activa y participación ciudadana. La corrupción constituye una amenaza directa al interés público, a la confianza ciudadana, al desarrollo institucional y al adecuado uso de los recursos públicos, razón por la cual resulta indispensable adoptar mecanismos preventivos, correctivos y de seguimiento que permitan fortalecer la capacidad institucional para identificar,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN * AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO * JACÓ, PUNTARENAS * SECRETARIA DE CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Gestionar, prevenir y reaccionar frente a cualquier manifestación de corrupción, conflicto de interés, fraude organizacional o incumplimiento al deber de probidad.

La presente política constituye un instrumento institucional transversal, preventivo y permanente, dirigido a fortalecer la cultura de integridad pública y consolidar una administración municipal moderna, transparente, ética, abierta y orientada al interés general.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO

Con fundamento en los artículos 11, 27, 30 y 169 de la Constitución Política; Ley General de la Administración Pública; Ley General de Control Interno No. 8292; Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422; Código Municipal Ley No. 7794; Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos; Ley No. 8968 Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales; Ley No. 8454 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos; Normas de Control Interno para el Sector Público; Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030; Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República No. DFOE-LOC-IF-00004-2021 y demás normativa aplicable:

ACUERDA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO

La presente política tiene por objeto establecer el marco institucional integral para fortalecer la integridad pública, la transparencia, la ética institucional, el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos de corrupción, el control interno y la participación ciudadana dentro de la Municipalidad de Garabito.

ARTÍCULO 2. ALCANCE

La presente política será de aplicación obligatoria para:

- **a.** Funcionarios municipales.
- **b.** Jefaturas y direcciones.
- **c.** Órganos colegiados.
- **d.** Concejo Municipal.
- **e.** Alcaldía Municipal.
- **f.** Comisiones institucionales.
- **g.** Proveedores y contratistas en lo que resulte aplicable.

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO

h. Cualquier persona que mantenga relación funcional o contractual con la Municipalidad.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS RECTORES

La presente política se fundamenta en los siguientes principios:

a. Legalidad.

b. Probidad.

c. Integridad.

d. Transparencia.

e. Rendición de cuentas.

f. Participación ciudadana.

g. Gobierno abierto.

h. Prevención.

i. Trazabilidad administrativa.

j. Gestión por resultados.

k. Mejora continua.

l. Eficiencia administrativa.

m. Control interno.

n. Uso intensivo de tecnologías digitales.

ARTÍCULO 4. DECLARATORIA INSTITUCIONAL

La Municipalidad de Garabito declara como política institucional permanente las cero tolerancias frente a cualquier acto de corrupción, conflicto de interés, fraude organizacional, favorecimiento indebido, uso inadecuado de recursos públicos, abuso de autoridad o cualquier conducta contraria al deber de probidad.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 5. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad institucional para prevenir, identificar, gestionar y reaccionar frente a riesgos de corrupción, mediante mecanismos permanentes de ética pública, control interno, transparencia, participación ciudadana y cumplimiento normativo.

ARTÍCULO 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos:

a. Fortalecer la cultura organizacional ética.

b. Impulsar mecanismos de transparencia activa.

c. Consolidar sistemas institucionales de control interno.

d. Incorporar el riesgo de corrupción dentro del SEVRI.

e. Fortalecer la rendición de cuentas.

f. Promover la participación ciudadana.

g. Implementar mecanismos seguros de denuncia.

h. Desarrollar procesos permanentes de capacitación.

i. Fortalecer el uso de herramientas digitales para la transparencia institucional.

j. Mejorar la trazabilidad y supervisión administrativa.

CAPÍTULO III

EJES ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 7. ÉTICA, PROBIDAD E INTEGRIDAD PÚBLICA

La Municipalidad promoverá una cultura institucional fundamentada en:

a. Ética pública.

b. Deber de probidad.

c. Liderazgo ético.

d. Integridad institucional.

e. Prevención de conflictos de interés.

f. Respeto al interés público.

g. Conducta funcional responsable.

ARTÍCULO 8. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Municipalidad fortalecerá mecanismos permanentes de transparencia activa mediante:

a. Publicación permanente de información pública.

b. Actualización continua del sitio web institucional.

c. Divulgación de acuerdos, reglamentos e informes.

d. Acceso ciudadano a información pública.

e. Rendición de cuentas periódica.

f. Uso de herramientas digitales de acceso ciudadano.

ARTÍCULO 9. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

La Administración Municipal deberá incorporar dentro del Sistema Específico de Valoración del Riesgo

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

Institucional (SEVRI) el análisis obligatorio de riesgos de corrupción asociados a:

- **a.** Contratación pública.
- **b.** Permisos y licencias.
- **c.** Inspecciones.
- **d.** Gestión financiera.
- **e.** Recursos humanos.
- **f.** Zona Marítimo Terrestre.
- **g.** Ayudas sociales.
- **h.** Uso de activos públicos.
- **i.** Trámite de denuncias.

ARTÍCULO 10. CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO

La Municipalidad fortalecerá permanentemente:

- **a.** El Sistema de Control Interno.
- **b.** Las autoevaluaciones institucionales.
- **c.** Las matrices de riesgos.
- **d.** Los mecanismos de supervisión.
- **e.** La trazabilidad administrativa.
- **f.** El cumplimiento normativo institucional.

ARTÍCULO 11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

La Municipalidad promoverá:

- **a.** Espacios de diálogo comunal.
- **b.** Mecanismos de consulta ciudadana.
- **c.** Participación digital.
- **d.** Audiencias públicas.
- **e.** Acceso ciudadano a información institucional.
- **f.** Herramientas de control social y fiscalización ciudadana.

ARTÍCULO 12. MECANISMOS DE DENUNCIA

La Administración Municipal deberá implementar mecanismos formales y seguros para:

- **a.** Recepción de denuncias.
- **b.** Registro y trazabilidad.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

c. Seguimiento.

d. Confidencialidad.

e. Protección de información sensible.4

f. Atención oportuna de presuntos hechos irregulares.

ARTÍCULO 13. CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

La Municipalidad desarrollará programas permanentes de formación en:

a. Ética pública.

b. Transparencia.

c. Prevención de la corrupción.

d. Control interno.

e. Conflictos de interés.

f. Gestión de riesgos.

g. Cumplimiento normativo.4

h. Gobierno abierto.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 14. RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Corresponderá a la Alcaldía Municipal:

a. Coordinar la implementación de la presente política.

b. Emitir directrices administrativas complementarias.

c. Supervisar el cumplimiento institucional.

d. Impulsar acciones de mejora continua.

e. Coordinar la ejecución de planes de acción institucional.

ARTÍCULO 15. RESPONSABILIDADES DE LAS JEFATURAS

Las jefaturas institucionales deberán:

a. Implementar controles preventivos.

b. Identificar riesgos de corrupción.

c. Promover la cultura ética.

d. Garantizar trazabilidad administrativa.

e. Participar en procesos de capacitación.

f. Reportar riesgos institucionales.

ARTÍCULO 16. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

La Comisión de Control Interno deberá:

a. Incorporar análisis de riesgos de corrupción.

b. Dar seguimiento a matrices SEVRI.

c. Emitir recomendaciones.

d. Levantar minutas y actas.

e. Promover mejoras institucionales.

f. Dar seguimiento a planes de acción.

CAPÍTULO V

PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 17. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

La Administración Municipal deberá elaborar un Plan de Acción Institucional para la implementación de la presente política, el cual deberá contener:

a. Objetivos.

b. Indicadores.

c. Cronogramas.

d. Responsables.

e. Evidencias.

f. Seguimiento institucional.

ARTÍCULO 18. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

La presente política será objeto de evaluación periódica mediante:

a. Autoevaluaciones institucionales.

b. Informes de seguimiento.

c. Evaluación de indicadores.

d. Planes de mejora.

e. Actualización de riesgos institucionales.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 19. DIVULGACIÓN

La Municipalidad deberá divulgar ampliamente la presente política mediante:

a. Sitio web institucional.
b. Correos institucionales.
c. Capacitaciones.
d. Actividades internas.
e. Herramientas digitales.

ARTÍCULO 20. VIGENCIA

La presente política rige a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Garabito.

ARTÍCULO 21. PREVALENCIA Y ARMONIZACIÓN INSTITUCIONAL

La presente Política Institucional sustituye y deja sin efecto cualquier política, lineamiento, disposición o instrumento institucional previo que resulte incompatible con sus disposiciones, debiendo interpretarse y aplicarse de manera armónica con el bloque de legalidad, el sistema institucional de control interno y los principios de integridad, transparencia y prevención de la corrupción que orientan la gestión municipal."

B) REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO

Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; Ley General de la Administración Pública; Ley General de Control Interno No. 8292; Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422; Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Decreto Ejecutivo No. 32333; Código Municipal Ley No. 7794; Normas de Control Interno para el Sector Público; Informe No. DFOE-LOC-IF-00004-2021 de la Contraloría General de la República y demás normativa conexa:

CONSIDERANDO

I. Que la Ley General de Control Interno No. 8292 establece la obligación institucional de disponer, mantener, perfeccionar y evaluar un Sistema de Control Interno adecuado, completo, razonable e integrado.

II. Que corresponde al jerarca y a los titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo institucional, adoptar medidas correctivas inmediatas y garantizar el funcionamiento efectivo del sistema de control interno.

III. Que la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública establece como finalidad prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública.

IV. Que el deber de probidad obliga a los funcionarios públicos a orientar su gestión a la satisfacción del interés público, administrar adecuadamente los recursos públicos y actuar con rectitud, imparcialidad y transparencia.

V. Que el Reglamento a la Ley No. 8422 establece la obligación institucional de desarrollar mecanismos preventivos, acciones de detección, fortalecimiento ético y estrategias permanentes de lucha contra la corrupción dentro de la Administración Pública.

VI. Que resulta necesario fortalecer institucionalmente la gobernanza, la gestión del riesgo, la supervisión preventiva, el cumplimiento normativo y el seguimiento permanente de los mecanismos de control interno y prevención de la corrupción dentro de la Municipalidad de Garabito.

POR TANTO, ACUERDA:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto regular la integración, organización, funcionamiento, competencias, seguimiento y coordinación de la Comisión de Control Interno y Prevención de la Corrupción de la Municipalidad de Garabito, como instancia técnica institucional de apoyo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, gestión del riesgo institucional, cumplimiento normativo, integridad pública y prevención de la corrupción.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA

La Comisión de Control Interno fungirá como órgano técnico asesor y de coordinación institucional, orientado al fortalecimiento de:

a. El Sistema de Control Interno.

b. El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

c. La cultura institucional ética.

d. La prevención de riesgos de corrupción.

e. El cumplimiento normativo institucional.

f. La mejora continua administrativa.

g. La transparencia y trazabilidad institucional.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS RECTORES

La Comisión desarrollará sus actuaciones bajo los principios de:

a. Legalidad.

b. Probidad.

c. Transparencia.

d. Rendición de cuentas.

e. Prevención.

f. Objetividad.

g. Eficiencia.

h. Coordinación institucional.

i. Mejora continua.

j. Gestión por resultados.

k. Control preventivo.

l. Protección del interés público.

ARTÍCULO 4. INTEGRACIÓN

La Comisión será integrada mediante acto administrativo emitido por la Alcaldía Municipal y deberá procurar representación técnica interdisciplinaria institucional.

La integración podrá incluir representantes de:

a. Alcaldía Municipal asignado por el Alcalde.

b. Gestión Jurídica.

c. Gestión de Calidad y Mejora Continua.

d. Talento Humano.

e. Servicios Financieros.

f. Proveeduría.

g. Tecnologías Digitales.

ARTÍCULO 5. COORDINACIÓN

La Comisión contará con una coordinación designada por la Alcaldía Municipal, responsable de:

a. Convocar sesiones.
b. Elaborar agendas.
c. Coordinar seguimiento de acuerdos.
d. Consolidar informes.
e. Coordinar acciones institucionales.

CAPÍTULO II

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

ARTÍCULO 6. FUNCIONES GENERALES

Corresponderá a la Comisión:

a. Fortalecer el Sistema de Control Interno institucional.
b. Analizar riesgos institucionales.
c. Dar seguimiento al SEVRI.
d. Incorporar análisis de riesgos de corrupción.
e. Promover controles preventivos.
f. Emitir recomendaciones técnicas.
g. Promover mejoras institucionales.
h. Dar seguimiento a disposiciones de la CGR.
i. Fortalecer mecanismos de transparencia institucional.
j. Impulsar cultura organizacional ética.

ARTÍCULO 7. GESTIÓN DEL RIESGO

La Comisión deberá:

a. Analizar matrices de riesgos.
b. Identificar riesgos de corrupción.
c. Promover medidas de mitigación.
d. Dar seguimiento a planes correctivos.
e. Revisar debilidades institucionales.
f. Impulsar mecanismos preventivos.

ARTÍCULO 8. CULTURA ÉTICA Y PREVENTIVA

La Comisión promoverá:

a. Programas institucionales de capacitación.

b. Acciones de fortalecimiento ético.

c. Prevención de conflictos de interés.

d. Sensibilización institucional.

e. Buenas prácticas administrativas.

f. Cultura de cero tolerancias a la corrupción.

ARTÍCULO 9. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Comisión deberá promover el cumplimiento de:

a. Ley General de Control Interno.

b. Ley No. 8422.

c. Normativa de la CGR.

d. Normativa institucional.

e. Políticas institucionales.

f. Procedimientos internos.

CAPÍTULO III

SESIONES Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 10. SESIONES ORDINARIAS

La Comisión sesionará ordinariamente una vez al mes.

ARTÍCULO 11. SESIONES EXTRAORDINARIAS

La Comisión podrá sesionar extraordinariamente cuando:

a. Lo solicite la Alcaldía Municipal.

b. Existan riesgos institucionales relevantes.

c. Existan disposiciones urgentes de órganos fiscalizadores.

d. La coordinación lo considere necesario.

ARTÍCULO 12. QUÓRUM

El quórum se conformará con la mitad más uno de sus integrantes.

ARTÍCULO 13. ACTAS Y MINUTAS

Toda sesión deberá documentarse mediante:

a. Lista de asistencia.

b. Acta formal.

c. Minuta de seguimiento.

d. Registro de acuerdos.

e. Cronograma de acciones.

ARTÍCULO 14. ACUERDOS

Los acuerdos deberán:

a. Identificar responsables.

b. Establecer plazos.

c. Definir mecanismos de seguimiento.

d. Incorporar evidencias de cumplimiento.

CAPÍTULO IV

SEGUIMIENTO Y CONTROL

ARTÍCULO 15. INFORMES

La Comisión deberá emitir informes trimestrales dirigidos a la Alcaldía Municipal sobre:

a. Riesgos institucionales identificados.

b. Avances del SEVRI.

c. Medidas correctivas.

d. Cumplimiento de acuerdos.

e. Riesgos de corrupción detectados.

f. Recomendaciones técnicas.

ARTÍCULO 16. PLANES DE MEJORA

La Comisión podrá recomendar:

a. Planes correctivos.

b. Actualización de procedimientos.

c. Fortalecimiento de controles.

d. Acciones preventivas.

e. Medidas de mejora continua.

ARTÍCULO 17. SEGUIMIENTO A DISPOSICIONES EXTERNAS

La Comisión deberá dar seguimiento a:

a. Disposiciones de la CGR.

b. Informes de Auditoría.

c. Recomendaciones técnicas.

d. Planes institucionales de mejora.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 18. APOYO INSTITUCIONAL

Las dependencias municipales deberán colaborar con la Comisión proporcionando:

a. Información requerida.

b. Informes técnicos.

c. Matrices de riesgos.

d. Evidencias de cumplimiento.

e. Acceso a documentación institucional.

ARTÍCULO 19. INTERPRETACIÓN

La interpretación del presente reglamento corresponderá a la Alcaldía Municipal, sin perjuicio de las competencias legales de otras dependencias.

ARTÍCULO 20. DEROGATORIA Y PREVALENCIA NORMATIVA

El presente reglamento deroga y deja sin efecto cualquier disposición, lineamiento, circular, procedimiento, acuerdo o normativa interna de igual o inferior rango que resulte incompatible, contradictoria o contraria a sus disposiciones, debiendo interpretarse de manera armónica con el bloque de legalidad y el sistema institucional de control interno.

ARTÍCULO 21. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de su aprobación".

C) PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS IRREGULARES Y DE CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO

Con fundamento en los artículos 11, 27, 30 y 169 de la Constitución Política; Ley General de la Administración Pública; Ley General de Control Interno No. 8292; Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422; Código Municipal Ley No. 7794; Ley No. 8968 Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales; Informe No. DFOE-LOC-IF-00004-2021 emitido por la Contraloría General de la República y demás normativa conexa:

ACUERDA:

REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS IRREGULARES Y DE CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento institucional para la recepción, registro, análisis, trámite, seguimiento y resguardo de denuncias relacionadas con presuntos actos irregulares, hechos de corrupción, faltas al deber de probidad o conductas contrarias al interés público dentro de la Municipalidad de Garabito.

ARTÍCULO 2. ALCANCE

Las disposiciones del presente reglamento serán aplicables a:

a. Funcionarios municipales.

b. Ciudadanía.

c. Proveedores.

d. Contratistas.

e. Usuarios de servicios municipales.

f. Cualquier persona que formule denuncias relacionadas con la gestión municipal.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS

El procedimiento de denuncias se regirá bajo los principios de:

a. Legalidad.

b. Confidencialidad.

c. Objetividad.

d. Trazabilidad.

e. Transparencia.

f. Debido proceso.

g. Protección del denunciante.

h. Acceso ciudadano.

i. Celeridad administrativa.

CAPÍTULO II RECEPCIÓN Y REGISTRO

ARTÍCULO 4. MEDIOS DE RECEPCIÓN

Las denuncias podrán presentarse mediante:

a. Plataforma física institucional.
b. Correo electrónico oficial.
c. Formulario digital.
d. Buzón institucional.
e. Documento escrito.
f. Comparecencia presencial.

ARTÍCULO 5. CONTENIDO MÍNIMO

Las denuncias deberán contener, cuando sea posible:

a. Descripción de los hechos.
b. Fecha aproximada.
c. Personas involucradas.
d. Elementos de prueba.
e. Medio para notificaciones.

ARTÍCULO 6. DENUNCIAS ANÓNIMAS

La Municipalidad podrá admitir denuncias anónimas cuando exista información suficiente que permita iniciar verificaciones preliminares.

ARTÍCULO 7. REGISTRO

Toda denuncia deberá:

a. Registrarse consecutivamente.
b. Asignarse fecha y hora.
c. Identificarse la dependencia receptora.
d. Generarse trazabilidad administrativa.
e. Custodiarse documentalmente.

CAPÍTULO III

TRÁMITE Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 8. ANÁLISIS PRELIMINAR

La dependencia competente realizará un análisis preliminar para determinar:

a. Admisibilidad.

b. Competencia institucional.

c. Existencia de elementos mínimos.

d. Necesidad de ampliación.

ARTÍCULO 9. TRASLADO

Cuando corresponda, la denuncia podrá trasladarse a:

a. Auditoría Interna.

b. Gestión Jurídica.

c. Talento Humano.

d. Ministerio Público.

e. Contraloría General de la República.

f. Órganos competentes.

ARTÍCULO 10. CONFIDENCIALIDAD

La Municipalidad garantizará la confidencialidad de la identidad del denunciante cuando legalmente corresponda.

ARTÍCULO 11. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

Toda documentación relacionada con denuncias deberá resguardarse mediante mecanismos de acceso restringido y trazabilidad documental.

ARTÍCULO 12. SEGUIMIENTO

Toda denuncia deberá contar con:

a. Registro de actuaciones.

b. Seguimiento administrativo.

c. Control de estado.

d. Archivo documental.

CAPÍTULO IV

INFORMES Y CONTROL

ARTÍCULO 13. INFORMES PERIÓDICOS

La Administración Municipal deberá generar reportes periódicos sobre:

a. Cantidad de denuncias recibidas.

b. Estado de trámite.

c. Tipología de denuncias.

d. Medidas implementadas.

ARTÍCULO 14. MEJORA CONTINUA

La Municipalidad deberá fortalecer permanentemente los mecanismos institucionales de denuncia y trazabilidad.

ARTÍCULO 15. DEROGATORIA Y PREVALENCIA NORMATIVA

El presente reglamento deroga y deja sin efecto cualquier disposición, lineamiento, circular, procedimiento, acuerdo o normativa interna de igual o inferior rango que resulte incompatible, contradictoria o contraria a sus disposiciones, debiendo interpretarse de manera armónica con el bloque de legalidad y el sistema institucional de control interno.

ARTÍCULO 16. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de su publicación."

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos con María Serrano, tiene la palabra en **asuntos varios**

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Bueno buenas noches a todos los del Concejo yo solo quería hacer una preguntita porque me llamaron una gente de Quebrada Bonita y las personas que habían estado aquí la vez pasada de ¿cómo iba el asunto con los permisos de que se habían tramitado y que se ya los habían mandado jurídicos?, y a ver si ya hay alguna resolución con esto, gracias muy amable.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno ahora vamos a someter a votación convocar ya hay tres comisiones nombradas y ahora vamos a someter a votación el llamar a comisión de discapacidad, a la comisión ambiental y a la comisión social para el próximo miércoles; ahorita vamos a dar las horas de convocatoria y luego vamos a ver si el tiempo, vamos a convocar, bueno yo no me puedo tomar esa atribución sería de la Presidencia de la comisión de jurídicos que Yorgina preside y va a convocar para el próximo miércoles, ahí verán la hora para ir sacando todos los documentos que son varios que están ahí; don Reinier Obando y después don Ronald Sandí.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias señor Presidente; más bien es una consulta para el señor Alcalde el otro día me llamó doña, bueno yo creo que a usted también lo llamó doña Flor Ugalde la del centro diurno la verdad es que me extrañó que los 40 millones que nosotros

Habíamos acordado hace ya ratillo como el del año pasado, todavía no han logrado dárselos, a mí me extrañó francamente, porque ya eso tiene rato, de hecho nosotros habíamos acordado, porque ellos tienen un proyecto que era la ampliación del tema de la cocina que urgía, eso por un tema inclusive de salud, el ministerio de salud le había puesto una orden sanitaria a ellos y está bastante angustiada la señora porque le habían dicho inicialmente que ya estaba listo que ya eso se iba a girar, pero le dijeron que no que no está y que viene hasta lo extraordinario me parece extraño porque nosotros ya eso lo habíamos aprobado creo que ya ha ido a la Contraloría, entonces más bien que todo es una explicación que nos pueda dar el señor Alcalde a ver ¿cómo está eso? porque para ir resolviendo ese tema que para nosotros creo que para todos los Regidores aquí es de vital importancia y siempre hemos cuando hemos tenido aquí a la gente del centro diurno, siempre hemos mostrado la anuencia total de cooperación entonces eso es tal vez para que nos expliquen por favor gracias.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Si igualmente yo hablé con doña Flor eso va en el extraordinario, es que es de ese extraordinario y como solo tenemos tres, ya enviamos uno y nos quedan dos iría en el segundo, yo hace unos días hablé con ella es que son dos presupuestos, uno que ya está aprobado que es el que se le está dando de manera mensual y otro que es para la cocina, tal vez usted está confundiendo con el primero, que ese si ya se está dando de manera mensual, creo que son como cerca de tres millones y resto al mes y el siguiente es de la remodelación del área de cocina y otras cositas más ahí que ese viene en el segundo extraordinario, con mucho gusto.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ahora le vamos a dar la palabra al señor Regidor compañero Ronald Sandi y luego el Regidor Mata.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Si gracias buenas noches ya, compañeros de Concejo, el público está acá presente y público en las redes sociales, para el señor Francisco para que nos dé tal vez hoy ¿cómo van los avances en los proyectos de las calles y los puentes? más que todo puente Agujas como estamos con ese puente, cuantos días falta, como está el puente de Castañas para que nos informe aquí a la población de ¿cómo vamos con esos proyectos?, y agradecerle a la gente de Lagunillas que sé, que se presentó el sábado a la inauguración de la carretera, yo por motivos personales y familiares no pude decir así que mil disculpas, de verdad quería estar pero primero está la familia y de verdad que andaba en un paseo familiar por motivos personales no, pero por ahí algunos compañeros me mandaron algunos videos pero muy bonita la fiesta de verdad que se lucieron en

Lagunillas y esa carretera quedó súper, súper bonita calle bien bonita, felicidades a ellos y a toda la toda la administración también por hacer ese avance en esa carretera tan principal como es la carretera de Lagunillas que hace años la estaban esperando porque pasaron muchas administraciones lo que hacían era jugar con el pueblo, apenas echaban una capita de asfalto y a los quince primeros aguaceros ya estaban con huecos, entonces de verdad que agradecer aquí a la administración por ese, por ese avance en esas calles de verdad felicitar a la gente de Lagunillas ya tiene esa calle bien bonita y esa muchacha que canta ahí bonito ¿no sé dónde es? que salió ahí en las redes sociales muy bonita, lagunense así que eso va a ser un buen un buen cantante vamos a tener acá en Cantón de Garabito que darle seguimiento de verdad y no, es todo, gracias.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañero Ronald Sandi, vamos a darle la palabra a el Regidor Mata

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias Presidente, básicamente dos puntos bueno, primero felicitar a la Contraloría General de la República por estos reglamentos que está que se están aprobando me parece muy importante para prevenir todo acto de corrupción en las instituciones, creo que son reglamentos que se manejan en todas las, todas las municipalidades y me parece muy importante que ya la Contraloría haya insistido en que esto se aprobara; y lo otro compañero Presidente, es que el equipo veo que está fallando, sigue fallando, este es un equipo que costó mucho dinero, yo no sé qué posibilidad habría de como que los compañeros responsables o el señor Alcalde, hagan la gestión ante los responsables de este equipo para que vengan a a ver si una vez por todas le damos una solución a este problema, muchas gracias.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y ahora le vamos a dar la palabra a la compañera Regidora Yanini Lara Maroto.....

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Buenas noches tengan todos, si realmente el sábado fue mucha felicidad para nuestro tercer distrito ver tres kilómetros y medio en setenta y cuatro días por un presupuesto por debajo de los trescientos millones de colones no queda más que dar gracias por este esfuerzo de la Alcaldía, de los funcionarios municipales que permiten haciendo su trabajo correctamente, ejecutar todos esos millones que se le aprobaron al señor Alcalde en Bajamar y Guacalillo, estamos esperando ya no le da tiempo pero esperamos ese otro montón de kilómetros en esa cuesta que está muy mala y en llegar al Peñón de Guacalillo, también me di una paseada por esos murales que está haciendo la señora vicealcaldesa en los parques, están lindísimos yo invito a los vecinos que tienen el

Placer de estar viendo ese artista desarrollando cada uno de esos murales que lo acompañen, que lo vean, que lo registren, que lo compartan con todos los Garabiteños muchas felicidades a la señora vicealcaldesa que está liderando ese proyecto, muchas gracias a todas las personas en Lagunillas que fueron gracias a las familias que aportaron la merienda que pudimos compartir, a los niños que cantaron porque es un orgullo y siempre volvemos al deporte y a la cultura que aleja a nuestros niños y a nuestros jóvenes de los vicios, así que he dicho que las cosas suceden que sigan sucediendo señor Presidente del Concejo con el apoyo y liderazgo suyo en este Concejo y la administración ejecutando, llamar siempre a cada uno de los funcionarios de esta administración, de este edificio, de estas oficinas a que sean el apoyo incondicional del señor Alcalde todas estas obras que todos nosotros estamos esperando en cada rinconcito en Lagunillas hubo gente de Capulín, de Intermedios, de Bajamar, de Guacalillo sabemos que todos queremos al mismo tiempo que las cosas sucedan que se hagan las obras que hemos esperado durante años quiero darle muchas, muchas gracias por esos tres kilómetros y medio en 74 días yo creo que es algo de admirar y de que si se puede hacer hubo la prueba ahí con un camión y no le pasó nada al filo de esa así que vendrán las cunetas vendrán las aceras y vendrán los caños que puedan llevar las aguas a donde corresponda y no se inunden las casitas ni se vaya a dañar nada muchas gracias.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañera le vamos a dar la palabra al Regidor Mata.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias señor Presidente, es para preguntarle al señor Alcalde ¿cómo está el asunto de la convención colectiva de los trabajadores de la municipalidad? si la convención ya se venció o no se ha vencido y si se le están reconociendo sus derechos como trabajadores a través de la convención muchas gracias.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el señor Alcalde municipal.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, bueno, ya nos quedan a quién le debo a Ronald, a doña Yani, nada más, ya estamos a 30 días de concluir esta primera fase de inversión, vamos a ver cómo nos va con el cierre final con los últimos días de este proceso, donde ya llevamos más de 10 kilómetros construidos en varias comunidades del Cantón, Quebrada Amarilla, Pipasa, Quebrada Bonita, Bijagual. Nos falta ya, está lista la base en Agujas para hacer una primera fase de la calle que vamos a construir y Lagunillas, los puentes de Punta Leona, sobre la calle Pública, y también el de Herradura, que ya han sido inaugurados y están en uso, el de Agujas está a muy pocos días de poderlo

Utilizar y claramente también hacer el acto inaugural de entrega a la población para que esta infraestructura quede entregada y toda la población ya pueda haberse beneficiado de estas obras. También hemos estado construyendo aceras en Quebrada Amarilla, en Playa Hermosa, en Jacó, en algunos puntos, en Herradura, Quebrada de Ganado, nos falta ir a Tárcoles y a Lagunillas y a Capulín, y bueno, el resto de comunidades que también requieren aceras, todavía tenemos el presupuesto que va a estar en ejecución hasta finalizar y lo que corresponda en el corte del 30 de junio, pues simplemente se reinvertirá, se re aprobará para continuar con las obras, hoy me reuní con el ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde vamos a solicitar 250 millones para continuar con las aceras, como lo hemos dicho, ningún Garabiteño tiene por qué estar arriesgando la vida sobre la calle, caminando, así que además, esas aceras lo hacemos con la intención de ofrecer seguridad en su salud, esperamos ver mucha más gente caminando, corriendo por las aceras, ya no hay excusas, al menos yo fui uno que dejé de correr porque realmente me daba ya miedo caminar o correr por la ruta 34, y también las aceras nuestras las hicieron como con joroba, entonces es incómodo, de hecho me dañé una rodilla corriendo en las aceras del centro, porque uno va como renqueando, ¿verdad? Entonces, al mal corredor, pues la calle mala me mandó al quirófano, entonces, esas aceras, pues también esperamos que haya más actividad física en todas las personas, que no tengamos excusa para poder hacer ejercicios. También pronto estamos a instalar 115 lámparas solares en diferentes áreas del cantón, estas lámparas se compraron exclusivamente para Playa Hermosa, pero debido a la oscuridad que tenemos en varias zonas y que el ICE no ha cumplido con la instalación de iluminación pública, ya solicitada por nosotros también, incluso le vamos a dar un recurso para que no haya ninguna comunidad con oscuridad en el cantón, ellos también tienen buena disposición, pero bueno, al igual que la Muni, tienen poco recurso de mano de obra y a veces vehicular, entonces les ha costado cumplir con toda la obligación que tienen en el cantón. Pero bueno, vamos a trabajar en eso, ya de hecho empezamos a instalar unos tubos en Hermosa y así esperamos beneficiar a Quebrada Amarilla, que tiene partes oscuras en vías, Playa Hermosa, San Antonio de Garabito, en La Pipasa está oscurísimo, en Hermosa hacia Hermosa Palms también está oscurísimo, entonces, estas 115 lámparas nos van definitivamente que a beneficiar y son provisionales en cuanto al ICE vaya instalando sus lámparas, pues nosotros vamos recogiendo las solares y las vamos ubicando en otro lado, a cómo vamos a hacer también con los bloques que impiden el acceso vehicular a las playas, y de verdad que ha servido mucho, la gente que los odiaba ya entendió ¿cuál era la función de los bloques?, y estaba bastante feliz, de hecho varios me han llamado para hacer ver que realmente ha funcionado, hoy tenemos playas bastante más limpias,

Despejadas, con menos vehículos y los pocos que entran, pues los concientizamos con los guardavidas o con la misma policía municipal. Así que bueno, y al revés, pues les hacemos una multita también, de verdad que vale también la herramienta, nuestra intención no es hacer multas, pero si están las multas, las hacemos al que no quiere entender cuál es el propósito del orden que estamos llevando a cabo en el Cantón. Así que bueno, vienen buenas cositas para este próximo semestre que esperamos este recurso, este presupuesto pueda subir a la Contraloría a mediados de este mes, y lo estemos recibiendo en julio, agosto, y así tener prácticamente que un año para la ejecución, así que vamos a trabajar con un poquito más de tiempo, pero con la misma premura que lo hemos estado haciendo, los puentes y las obras tienen que estar al servicio lo antes posible, no que porque tenemos más tiempo, pues vamos a durar más. Ya vimos a Doña Yani contenta porque se terminó la calle en 70 días, claramente ese es el propósito, a nadie nos gusta tener una obra pública ahí que nos está estorbando por tantos días, necesitamos tranquilidad, paz, más que entendemos o queríamos que eso estuviera hecho hace años y no se hizo, así que hoy nosotros pues tenemos que andar mordidos y a como entrar casi que salir. Bueno, Mari, en estos días habíamos hecho limpieza en varios parques, la idea es hacer absolutamente en todas las propiedades municipales este mismo trabajo, algunas propiedades que hoy son basureros o no están en uso, pues van a tener un uso, andamos ahí dándole vueltas a ver de qué manera vamos usando, por ejemplo con la fundación de Doña Isabel Serrano, vamos a explotar un terreno que está ahí en Campo Mar, en Herradura, y así vamos a ir dándole uso al resto de propiedades que realmente están vacías, botadas, y nos cuesta incluso darle mantenimiento que se mantengan en orden, así que con un uso específico creo que sería lo más idóneo. Con respecto a los reglamentos, controles internos y todo, el orden que debe tener una institución, pues, bueno, nos ha tocado hacer todo, aquí no habían reglamentos, aquí no había control interno, aquí no había planificación, aquí no había, aquí lo único que había era un descaro por las administraciones anteriores, y efectivamente lo estamos cumpliendo, porque son llamados que han hecho por muchos años de que se cumplan con los reglamentos y procesos de controles anticorrupción, y desde que llegamos acá empezamos a hacer reglamentos, creo que no creo que haya una administración que haya aprobado más reglamentos que este Concejo y que la administración que hacemos, y lo vamos a continuar haciendo, cumpliéndole a todas las entidades de fiscalización, porque claramente lo que queremos heredar es una institución sana, una institución en desarrollo, una institución que tenga progreso, que el Garabiteño nunca más, nunca más volvamos a permitir vagos, nunca más se vuelva a permitir que pasen meses, años, sin proyectos, sin inauguraciones, estamos demostrando que esto, esa costumbre, o

Esas malas costumbres no deben ser de Garabito, tenemos recursos para hacer lo que queramos, yo espero que los próximos Alcaldes puedan ir hasta en helicóptero a la asamblea legislativa, si tienen reunión allá, tenemos recursos para todos esos lujos, así que, cuando vemos cantones que también se han mordido, vean el anuncio que hacen en Quepos sobre el aeropuerto, nosotros también queremos aeropuerto, merecemos aeropuerto, tenemos una industria hotelera y turística que requiere de ese servicio para atender nuestros clientes, al igual que en Quepos que le llegan personas que tienen su yate y su avión privado, en Garabito también sucede lo mismo, y aquí teníamos hace años una pista de aterrizaje privada, pero funcionaba para los que querían venir acá en avionetas, hay algunos interesados inversionistas que han estado consultando sobre este negocio, sobre esta posibilidad de brindar ese servicio y vamos a seguir incansablemente hasta conseguirlo, en Esterillos tenemos una pista de aviación civil en abandono que seguramente nos serviría, verdad, si está cerca, Esterillos está a 20 minutos de acá, así que vamos a, con insistencia vamos a seguirle dando vueltas al asunto y proponiéndolo hasta que se nos haga realidad, en realidad hay varias fincas que podrían albergar una pista de aterrizaje, con más de kilómetro y medio, dos kilómetros, incluso hemos visto, tenemos ubicadas varias fincas que tienen hasta cuatro kilómetros de largo, una sola finca, así que por áreas todavía la tenemos, pero bueno, no es un negocio fácil donde hay que unir varias piezas para que se pueda llevar a cabo entonces estamos con los reglamentos internos que hemos sanado; nos gustaría sanar la falta que hace aquí una buena Auditoría, por ejemplo, tenemos un Auditor que no sabe ¿dónde está parado sinceramente?, y diay debo decirlo, me dijeron que me aguantara pero es que no me aguanto, me inicio una investigación con un documento que tiene como mil páginas sobre el uso del vehículo que anda la Alcaldía y que no solo lo uso yo, o sea, el vehículo en realidad lo puede usar cualquier funcionario en el momento que esté libre y no ha habido ningún inconveniente, ahora como tenemos varios carros también este no faltan acá los vehículos para hacer ninguna vuelta, incluso digamos, por ejemplo, en inspecciones me dicen que más o menos hace 15, 20 años traían vehículos para ellos y tardó 15 o 20 años en que tuvieran, no uno, tienen dos vehículos para inspección, eh hoy me reuní con una empresa, bueno, me he estado reuniendo con empresas de maquinaria en realidad, pues y ahí también viene una flotilla importante porque no podemos seguir con vagonetas malas, con equipos de mala calidad, que no se aprecien bien la imagen institucional es importante y claramente cuando se ven equipos con desperfectos mecánicos, varados es una pérdida de tiempo y es una pérdida en el desarrollo que tiene un cantón, una ciudad tiene que tener todos sus vehículos en perfecto estado, y más esta que tiene los recursos para estar cambiando la flotilla vehicular

Cada 4 o 5 años a lo mucho así que bueno hoy estábamos revisando maquinaria amarilla, vagonetas y tractores para tener lo suficiente y poder brindar el servicio de calidad que por muchos años no se ha brindado en este institución, en este cantón queremos, cada vez que un Garabiteño llame aquí para algo ojalá tenerlo resuelto, tener el equipo ahí listo, atenderlo de manera inmediata a como ha sido costumbre de esta administración, intentar siempre quedarle bien al contribuyente así que estamos en eso también buscamos no solamente calidad sino un precio atractivo y realmente vamos a renovar parte de la flotilla que ya hemos venido haciendo hemos adquirido creo que al menos 20 vehículos y vendrán unos más para terminar de completar la flotilla y ya descartar todos los carrillos viejos que están por ahí la verdad haciéndonos perder tiempo y la paciencia porque cuando entra un carrito de esos a un bar a un bar, a un taller, a un bar va el Alcalde de Garabito, a un taller a veces son meses y meses y meses y se pregunta y nada entonces aquí hay que tener las cosas bien que buen meme me van a hacer para el chile jajaja este bueno ahí la verdad es que estaba pensando en una hamburguesa que me comí el sábado, no el domingo fue ayer, buenísima, voy hasta San José a comerme una hamburguesa porque realmente en ese bar, no le digo el nombre después le digo el nombre porque realmente ahí me gusta demasiado, está espectacular así que bueno seguimos trabajando por el futuro de este cantón, ah bueno no les conté el chile del carro y bueno el hombre hace toda una investigación y resulta que señala que el carro se compró con recursos de la policía municipal y el carro se compró con recursos libres o sea realmente que pereza tener un Auditor así tan malo, pero bueno realmente me da rabia, o sea es que pierde tiempo investiga cosas por investigar, simplemente por molestar, pasa en eso, pasa visitando a todos los funcionarios de la institución, queriendo amedrentarlos, esto del carro, fue hacia el nuevo coordinador de la policía municipal también estamos con Giancarlo atendiendo otra situación porque ahí está gastando el tiempo el de él y el de los demás ahora les comunico y también pues este Concejo es la jefatura de la Auditoría cualquier cosa que requiera la Auditoría, debe hacerlo por escrito, no tiene que irse a sentar a un escritorio a tomar café con los funcionarios, hacer preguntas que ni siquiera lleva planificadas a hacer, sino que se las va inventando ahí cada tontera que dice que, debo decirle a los profesionales que conversan con él, pues se quedan un poco así como, que raro y de ahí mala nota, porque nos hace perder tiempo, nosotros si estamos trabajando no tenemos chance y no tenemos mucho tiempo para gastarlo ahí en una conversación inútil, que no tiene sentido así que le pido al Concejo, pues que si está de su parte, pues hacerle un llamado yo sé que varias veces hasta lo han invitado aquí a conversar y ni llega a veces, pero ahí también tiene usted suficiente materia para que lo despidan inmediatamente y lo suspendan del puesto nada más que no han querido

Hacerlo pero realmente a ustedes se les pasó un oficio, dos oficios pero un oficio de la forma en que fue contratado, que es para anulación inmediata de la de la contratación pero bueno, nosotros también estamos gestionando adicional, porque realmente una institución como esta si debe tener gente que quiera hacer las cosas bien, que quiera cooperar con la administración, que quiera trabajar en conjunto, no haciendo la guerra, una guerra tonta, contra el desarrollo del cantón, verdad entonces creo que podríamos trabajar mucho mejor incluso con él, podríamos mostrarle cómo se construye todo podría mostrarle bueno, las calles tienen pruebas que no me esperan, porque esa prueba que habló Yani de calidad y Freddy fue un cisterna que patinaba en los bordes de la calle, ahí en Lagunillas y no le arrancó, pero ni una piedrita al borde, o sea, les hablo de que un concreto 2.10 si un carro le patina, un automóvil liviano le patina, le arranca el pedazo estamos hablando de un cisterna que patinó sobre el filo de la calle y por la resistencia que tiene el material, y ya por dicha había pasado los 28 días de maduración que requiere el concreto pues ni se despeinó la fibra ahí quedó ni los pelillos de la fibra, logró mover el cisterna, entonces realmente eso nos deja muy satisfechos, porque la idea de construir en esta calidad de material es para que estas vías Dios quiera que nos duren más de 50 años y que las personas que siguen a nosotros tengan el tiempo ocupado en vías nuevas, no en vías que nosotros tenemos la obligación de construir, así que yo creo que bueno la gente que estaba ahí en Lagunillas pudo ver eso y realmente nos sentimos muy satisfechos porque son obras que no deberían repetirse como ya nos tocó a nosotros, no solamente es una pérdida de recursos, sino es una molestia para los ciudadanos que con ilusión vemos construir una vía y que la vía en poco tiempo esté peor que como estaba en tierra que fue lo que les pasó a los vecinos de Lagunillas ahí es donde requerimos a un Auditor chequeando ¿quién fue el que compró esa calle? ¿quién fue el que la pagó?, ¿quién fue el que siguió el control de calidad? ¿por qué costó tan cara? fueron casi 750 millones entre los dos proyectos que hicieron ahí, nosotros los resolvimos con menos de 300 con una calidad realmente mayor a lo que se hizo así que bueno, yo estaba esperando que fueran las 7 pero les voy a dar esos minutos para que ustedes terminen la sesión muchas gracias y buenas noches a los vecinos de Garabito.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a terminar con Ronald Sandi y luego terminamos asuntos varios con el Regidor Mata.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Ahora que hablan ustedes de basura y eso, don Francisco, ¿qué ha pasado con los basureros? que se presupuestaron los 70 millones y me preocupa que ya vienen las vacaciones de 15, bueno ya los, hay mucha gente de escuelas privadas que

Ya están de vacaciones entonces de verdad que ¿para cuándo? ¿para cuándo? y no me contestó para cuándo, también que la gente ayer me escribieron que por favor le recordara ¿para cuándo el Puente Castañas?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Rápido. El Puente Castañas, mira que estamos discutiendo sobre hacerlo 100% nuevo, miren, yo no sé quiénes de ustedes han ido a ver ese Puente Castañas, pero es la obra a la estupidez más importante que he visto yo en este cantón, qué bárbaros que se las ingeniaron, no, y es en serio. La calle pública está en esta línea y el puente lo construyeron aquí, o sea, hay que hacer así, de verdad, de verdad, a mí me da pena, vergüenza, además de que es complicado que un camión haga eso, es más, no un camión, una busetita, un camión ganadero sencillo de dos piñas, es realmente una estupidez. Además, que también nos dimos a la tarea de ver los puentes que están arriba o abajo, incluso el principal, sobre la 34, y son mucho más pequeños que ese ¿Cómo está arriba? Tiene un puente muy amplio, en este caso era uno casi, creo que eran 20 metros, cerca de 20 metros, y abajo, a 200 metros, hay uno que tiene 10 metros de boca, por donde pasa el agua. Entonces discutíamos que, si viene un tronco, si es mejor que lo detenga el puente que va hacia Ajuce, hacia el centro de Adulto Mayor, o será mejor que lo detenga el puente Castañas, en caso que se venga no sé, un cedro de 40 metros de alto, con ramas y todo, se viene ahí por el río, abajo, en el puente que va hacia Ajuce, hay un caserío ahí, ¿verdad? O sea, no sé, hay varias casas, arriba está un poco, bueno, mucho más vacío, de hecho. Entonces, bueno, desde ese punto de vista estábamos analizando si es mejor crear esa retención, en caso que venga un árbol grande de la montaña, en ese punto y no abajo, que es mucho más angosto el cauce, de hecho. Entonces, con esto también hacerlo más óptimo, de hecho, un estudio que hizo la administración anterior, con que diseñaron ese puente, dice que el puente puede tener una boca máxima de 14 metros, yo no entiendo por qué lo hicieron de 22, pero si el de abajo tiene menos de 10 incluso, 14 era óptimo, era bastante más grande, un 40% más grande. Entonces, estamos analizando, ese puente viene en el extraordinario siguiente, así que lo van a ver en pocos días acá, presupuestado para construirlo y estamos sugiriendo que sea un puente 100% nuevo, principalmente por esa razón de que lo hicieron en ese punto, totalmente salido, de hecho, en ese punto ni siquiera hay calle pública, la calle pública está abajo. Entonces, sí, de verdad, o sea, debo decir que eso fue, no sé, ingenio de quién, pero el que lo hizo no tenía mucho ingenio, el que decidió eso, ¿verdad? Y la otra pregunta era basurero, los basureros ya nos están entregando, ya casi tenemos todos en el patio del relleno sanitario, y vamos a hacer una modificación para comprar los estañones que nos faltan e ir a instalar, tiene toda la

Razón de que ya son basureros, deberían estar instalados, pero recuerden de que el proveedor tenía hasta el 30 de junio para entregarlos y nos ha ido entregando ahí por partes, ¿verdad? Entonces, manda que 20, que 10, que 15, eran cerca de 175 basureros, no sé si ya los entregó todos, creo que todavía no, creo que le falta una partida, un par de partidas, pero sí deberían de estar instalados lo antes posible. ¿Cuándo empieza vacaciones? ¿De medio año? ¿En julio? Sí, ok. Entonces, mañana mismo voy a tocar el tema para ver ¿cuánto nos han entregado? y ver ¿cómo está el asunto de los estañones?, para continuar instalando, yo también estoy deseoso de instalar esos contenedores porque realmente nos van a ayudar muchísimo con la disposición de desechos en las vías públicas y en las aceras nuevas y en todo el cantón, en realidad.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el Regidor

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Para concluir, ese puente que habla don Francisco del centro de Diurno, ese puente fue construido por mi finado padre y don Delo Calderón, que fueron los que vivíamos del otro lado, entre los vecinos, y en ese tiempo existía la empresa carres, que donó las, teníamos buena amistad, mi papá tenía buena amistad con los ingenieros y yo; con unas plataformas de cemento para poner, entonces, de verdad, y eso es lo que mide son 6 metros, don Francisco, ni 10 metros, hace más o menos cuando yo estaba en Carajillo, es una historia.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañero, para finalizar asuntos varios, el Regidor.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, señor Presidente, bueno, las dos preguntas que yo hice no han sido contestadas, la primera sobre los derechos de los trabajadores a través de la convención colectiva; yo quería preguntarle al señor Alcalde si él considera que la convención colectiva está funcionando o no está funcionando, y la otra, señor Presidente, para ver si usted recurre ante tecnologías para ver si se revisa el equipo y si es necesario pues traiga a la empresa que lo trajo para que corrija el problema. Muchas gracias.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: La empresa que instaló el equipo todavía está cubriendo la garantía y efectivamente cada vez que falla se hace el informe y el reporte para que lo revisen, así que no tiene que hacer nada Presidente, eso lo lleva el departamento de tecnología, la municipalidad; y con respecto a la convención colectiva, yo tengo exactamente dos años de estar esperando la negociación, no entiendo ¿qué pasa con los sindicatos acá?, no quieren negociarla, entonces sí, se venció hace rato, la denunció la administración pasada, también la fecha ya se venció, y todavía no

He tenido una propuesta de negociación de parte de los sindicatos, entonces seguiremos esperando, básicamente los beneficios que tenga cada uno particularmente, cada funcionario debe reclamarlos individualmente, eso ya no llega a ser grupal, por ejemplo si Luis Diego tuvo beneficios con la convención sobre sus anteojos que durante los 10 años que usted está trabajando en la municipalidad, la municipalidad le benefició con lentes pues continúa teniendo ese beneficio, pero a Greivin que nunca se le dieron anteojos, y ya le tocó, pero ya se venció la convención, diay salado, nunca tuvo ese beneficio, no se le otorga, a lo cual yo pienso que es totalmente injusto, porque todos deberían de tener el mismo beneficio, pero lastimosamente así funciona la ley, no se le puede dar un beneficio a alguien que nunca lo experimentó, porque no lo añora, yo lo que le instó a los sindicatos o a la funcionaria o al funcionario de esta municipalidad, de esta institución, es que se propongan la negociación, o sea que nosotros siempre hemos estado abiertos a escucharla, incluso yo he intentado asistir a reuniones, pero a veces ni llegan a las reuniones, entonces ¿no sé cuál era la idea?, el reclamo es bastante jocoso y vacilón, porque dicen que la convención, imagino que por ahí donde va el señor Mata, que la convención no vence, entonces ¿para qué le pusieron fecha? ¿Qué si se denuncia? O sea, siguen los beneficios, entonces ¿para qué hay convención si los beneficios no paran? O sea, mejor lo hubieran hecho una negociación de convención colectiva interminable, que no tuviera fin, pero si usted tiene un contrato, cualquier contrato que tenga fecha de fin, eso significa que ahí terminó, puede que diga, después de la fecha final, tal vez por un asunto de ley, la convención está dos años más, veinticuatro meses más, bueno, pero también tiene un fin ahí, tenía una extensión legal, pero también le llegó el fin, y yo he intentado de creer eso, porque para mí, que vengo del sector privado, cuando a uno se le vence un contrato de alquiler o un contrato X, cualquiera, todos tienen fecha de inicio y de fin, esa es la fecha, incluso en los contratos de alquiler, imagino que todo cambia, no tiene que ser igual, pero les cuento en mi experiencia, dice que usted para renovarlo tiene que avisar con tres meses antes, con anterioridad a la fecha de vencimiento, para poder extender, pero si a usted ese plazo se le va, ya depende del dueño del local si se lo renueva o no, y así es para ambas partes, en el caso de la convención, primero se denunció por la administración anterior, pues ya dijeron ahí, nunca he visto así nada en concreto, pero bueno, dijeron que tenían derechos hasta por dos años más, se les respetó ese plazo, y ahora quieren seguir, continuar, yo sí les dije que ya no, que no hay convención, que ya se acabó, de hecho hablé con una funcionaria, porque envió la solicitud de anteojos y le hice ver, que si ella tenía razón, pues que me justificara apegado a la convención colectiva o a la ley, y que yo la respetaba, pero que yo quería que ella me justificara para poder darle ese beneficio, además que yo no

Sabía, porque efectivamente no conozco cada beneficio que ha tenido cada funcionario, si ella había tenido el beneficio de anteojos, y todavía estoy esperando, no me ha traído lo solicitado, así que yo pues personalmente pues respeto esto, sí creo que la convención que había era abusiva, incluso los funcionarios vacilaban los términos o los beneficios que habían ahí, por ejemplo, había un toquecillo que hacían, esos anteojos míos no tienen marca, pero los de Xinia sí, entonces decía la convención que daba 70.000 colones para el aro, y lo que costaba el lente, entonces como Xinia le gustaba comprar Gucci, que el aro vale 300.000, le cobraban sólo 70.000 por el aro, y los 230.000 se lo metían al lente, era legal, bueno, un poco legal, había trampa, pero así se pagaba, y yo de hecho he firmado cheques por casi 500.000 pesos de lentes, era un abuso sinceramente, de hecho se ha dicho hasta que era ilegal, daban plata cuando se nos moría, fallecía un familiar, también le daban creo que 100.000 pesos fijos, que esa misma cuota de 100.000 pesos fijos por el fallecimiento de un familiar cercano, yo creo que debió también ser fijo para los anteojos, por ejemplo, para que se viera más justo, entonces si Xinia quería los anteojos que valen medio millón y que pusiera la diferencia, pero si había una tasa fija de 200.000 pesos para comprar anteojos, a todos se le daban los 200.000, ya imagínate qué beneficio, si los anteojos valen 400.000 de marca y sólo pongo dos tejillas y dos que me da la institución, buen beneficio, pero no era así, entonces por ahí va el asunto con la convención, yo espero que pronto me contacten, de hecho con Pancho que es el representante de ANEP, hablé y le pedí que me diera una reunión y que él me justificara legalmente que lleva la razón y aquí estoy esperando hace 15 días que hablamos de eso, no me ha contactado, pero en fin, yo pues estoy abierto a conversar, no quiero negarle el derecho o lo ganado a ningún funcionario, pero aquí la plata no es mía y esa convención se dice que fue ilegal, ya fue denunciada y tenía algunas partecillas un poco abusivas, entonces vamos a esperar, vamos a esperar a ver si logramos corregirla o quedarnos sin esos beneficios que daba la convención, ya eso será un tema a conversar con los funcionarios y que nosotros estamos abiertos a discutirlo y bueno, siempre hemos querido hacer las cosas bien y en este caso de la convención colectiva no es la excepción, verdad.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, vamos a tomar, a someter a votación, convocar para la conformación del órgano colegiado de la Comisión Ambiental para el próximo miércoles al ser las 5 de la tarde, los que estén a favor 5 votos a favor y en firme. La de discapacidad a las 5 y 20 de la tarde, los que estén a favor 5 votos a favor y en firme. Y la de social a las 5 y 40, los que estén a favor. 5 votos a favor y en firme.

CONVOCATORIA A SESIÓN DE COMISIÓN.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** propuesta del señor Presidente del Concejo – Reg. Freddy Castro Agüero – Presidente del Concejo -, que literalmente dice lo siguiente. "Gracias, vamos a tomar, a someter a votación, convocar para la conformación del órgano colegiado de la Comisión Ambiental para el próximo miércoles al ser las 5 de la tarde, los que estén a favor 5 votos a favor y en firme. La de discapacidad a las 5 y 20 de la tarde, los que estén a favor 5 votos a favor y en firme. Y la de social a las 5 y 40, los que estén a favor. 5 votos a favor y en firme". **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez, y el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez). **Nota: Los integrantes de estas comisiones presentes quedaron debidamente convocados desde el momento en que se tomó dicho acuerdo.**.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y pues bueno, ya para finalizar quisiera felicitar a nuestra compañera Yanini Lara Maroto, stuvo buenísima esa inauguración del primer tramo de la calle y carretera a Lagunillas, fue un espectáculo junto con Marisol y junto con todas las mujeres, las personas que estuvieron allá, muy muy bonito, demasiado, ese talento de esa chica cantando, increíble, los chiquitos del taekwondo, la marimba, todo estuvo muy bonito. La directora de la escuela, Mayela Solano, Rocío Vargas, el esposo, todo, todo, definitivamente muy muy bonita la inauguración de ese primer tramo, esa carretera, una carretera que el sábado pasó la prueba, todo lo pudimos ver, no fue algo que se esté inventando. Entonces, sí, y en la parte privada y la verdad, Lagunillas es un pueblo que queremos mucho, admiramos mucho y pues súper bien lo del sábado, también pues invitar, verdad, por este medio también a la inauguración de otra obra que es la carretera, el primer tramo de la carretera a Quebrada Bonita, fue una obra que la pidió la gente de ahí y ya está hecha, qué bonito que el Auditor pudiera venir a decirnos qué fue, vamos a plantear una moción para que nos investigue ese puente, ese puente tuvo que repararlo dos años y medio después, entonces, a ver ¿cómo fue recibido ese puente? Vamos a someter a votación en algún momento una moción para que nos explique eso o que él investigue, ahora que anda investigando todo, pero bueno, pues realmente invitados a la inauguración de otra obra más, la verdad es que no se cansa uno de inaugurar. ¿Cuántas obras hemos inaugurado en mes y resto? Cuatro, creo ya, cuatro, vamos con la quinta y todavía faltan más. Y la verdad que nosotros como Concejo Municipal debemos estar sumamente agradecidos con Dios que nos ha permitido tomar las

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Mejores decisiones para construir este nuevo Garabito que se está construyendo, eso era lo que quería hablar, pero definitivamente, doña Yanini, felicitaciones a todo su equipo, la comunidad respondió muy muy bonito, la verdad que súper bien. Alcalde, tiene la palabra.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, quería consultarles porque queremos hacer un viajecito para que ustedes conozcan los parques que se han construido en canchas de fútbol, algunos en otras propiedades municipales, en los centros de las comunidades, en Ciudad Colón, Santa Ana y Escazú. ¿Qué día les queda mejor para hacer esa gira? Ideal en la tarde, después, no sé, salir de aquí tipo tres, cuatro de la tarde para que lo vean activo, con luces y todo en el día, pues, y lo vamos a encontrar vacío, ¿verdad? Bueno, si es fin de semana, pues posiblemente hay gente, yo estuve este fin de semana y los vi bastante movidos, pero sí, no sé qué día les queda para salir, no sé, un jueves, viernes, miércoles, no sé, ustedes me dicen qué día les queda bien para reservar los vehículos y ayudarnos de esa gira y así ustedes puedan entender mejor la razón del desarrollo de estos áreas sociales, comunales, sociales y deportivas en estos cantones que realmente, veo el aprovechamiento que hace la comunidad de estas áreas y realmente, pues, un campo de fútbol que hoy lo disfruta por igual la abuelita, que el niñito pequeño, que las mascotas y que la familia entera. Entonces, quedo atento a que ustedes me indiquen más bien qué día les queda bien por sus trabajos o ocupaciones, responsabilidades que tengan, o estudios, qué sé yo, que me diga, sí, sabemos que ya Ronald el fin de semana, el que sabe contar, no cuente con Ronald el fin de semana, lo tiene Andrea, ¿verdad? No sé Yor, ¿qué día tiene usted Yor?, cualquier día, ok, Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Yo tengo martes, miércoles o sábado, me encantan los domingos porque hay más movimiento en toda parte, hay más fiestas, a mí me gusta la fiesta.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No, pero comprometido en esta semana, ok.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Martes, miércoles.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: ¿Puede ir martes, miércoles? Ok, Román, martes, miércoles, el señor Mata y don Reinier. -

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: No, no, ahí nos ponemos de acuerdo el próximo lunes, sábado, bueno, con permiso porque, ahora sí.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Don Reinier, ¿qué día usted?

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Sábado.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: ¿Puede ir sábado, entre semana, qué día, no puede, qué día puede? Ok, ¿y en la tarde? Es que por lo mismo es para ver iluminado, ¿verdad? Entonces ver tarde iluminación en esos parques, cualquier día, ok, doña Yani usted está libre, doña María también. ¿Cómo qué no? Bueno, acomodamos para que un día usted esté libre.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Lo ponemos de acuerdo en el grupo, tal vez.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok, sí, sí, hablamos ahí, don Greivin, cualquier día, Diego. ¿Después de qué horas está disponible? Ok, perfecto, entonces vamos a, bueno, ahí yo les estoy consultando por el grupo. Ok. Porque, de verdad, son bastante interesantes, en Ciudad Colón hay un parque que tiene un montón de canchas de volibol de playa, nosotros no tenemos ni uno, ni una cancha y tenemos 45 kilómetros de playa. La de Puriscal tiene canchas de volibol de playa, otro que está en Guachipelín es mucho de skaters de patinetas, pero también tiene una cancha de básquet, son bien movidos. El de Piedad me gusta, es como el más variado, hay uno que hicieron abajo de Los Anonos, que le cambió totalmente la dinámica al barrio Los Anonos, que era un precario y realmente le subió la categoría, el entretenimiento, todo el espacio realmente mejoró con este parque. Entonces, sí, de verdad que es de interés de la administración que ustedes vean esas estructuras, esas infraestructuras, cómo se han diseñado, vamos, podríamos recordar también cómo eran antes, el domingo estuve ahí también en Santa Ana Centro. ¿Qué es ahí? Bueno, no sé, Santa Ana Centro, ahí fui a comprar pollo a Malé y pude ver cómo construyeron eso, que era una plaza enfrente de la Catedral de Santa Ana y realmente quedó bien, bien bonito, muy, muy usado, creo que era por ahí de las 2 de la tarde y estaba full el parque prácticamente, había bastante actividad, así que nuestra intención es que ustedes, que no se los contemos, que ustedes lo vean y piensen o analicen o proyecten el efecto positivo que van a tener estas infraestructuras dentro de nuestras comunidades, para todo, muy buenas noches y muchas gracias por ver esta sesión y estar enterado de lo que está desarrollando la

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETARIA DE CONCEJO

Municipalidad para nuestro cantón.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - concluye: Gracias. No, definitivamente hay que ir a ver todas esas estructuras que han hecho, yo el sábado, después de la inauguración, me fui a Puriscal y estuve en varias actividades allá, que me habían invitado a un campeonato de caballos trotadores muy bueno, estuve en una subasta ganadera también, y ahí le mandé algunos videos al señor Alcalde; Puriscal empezó a cementar en el año 2010 son pioneros, está todo cementado, todo, y le mandé varios videos de muchas carreteras, de pueblos muy pequeños que están cementadas. Y la verdad, de último, estuve en el parque de Puriscal, que había una actividad también de fútbol de playa, pero es mentira, doña Yanini lo vio en su momento que fue allá, una cancha lindísima de fútbol de playa, y había un campeonato, había cualquier cantidad de gente en el parque, y el anfiteatro que tenemos, bueno, tenemos porque soy de Puriscal, y entonces dice uno, definitivamente se necesita hacer más en el cantón y que se pueda rescatar todo lo que podemos hacer en la playa, y ahí la tenemos. Pero bueno, muchas gracias a todos y cada uno de los que estén aquí presentes Dios los acompañe de regreso a sus hogares, los mantenga con salud y salvo siempre, que la bendición de Dios sea con cada uno de ustedes, sus familias y que siempre haya salud y prosperidad igual para cada uno de los hogares de este cantón. Y al ser las 7 y 16, damos por cerrada esta sesión.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

SR. FREDDY G. CASTRO AGÜERO **LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente del Concejo **..... ÚLTIMA LÍNEA** **Secretaria del Concejo.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

* MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS * SECRETARIA DE CONCEJO